

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. DIPUTADO AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. DIPUTADO AUSENTES CON AVISO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA Y DIPUTADO AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO PRESIDENTE QUE TENEMOS JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DEL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, DIPUTADO ARTURO SALINAS GARZA Y EL DIPUTADO ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE COLEGIO SAN MIGUEL, DEL TERCER AÑO DE SECUNDARIA, ACOMPAÑADOS POR LA PROFESORA NELLY AIDÉ AMBRIZ, QUIEN HOY VISITAN AL DIPUTADO ÁNGEL BARROSO. BIENVENIDOS. TAMBIÉN LES DAMOS LA BIENVENIDA A LOS SEÑORES QUE NOS ACOMPAÑAN DE SALINAS VICTORIA, BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. JOSÉ JORGE ARRAMBIDE GARZA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO PARA QUE A LA BREVEDAD SE ENVÍEN LAS ESTIMACIONES DE OBRA FÍSICA QUE DEBERÁ PAGAR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE BANCO NACIONAL DE OBRAS, S.N.C. (BANOBRAS), PARA LA FINALIZACIÓN DEL VIADUCTO DE LA OBRA DENOMINADA “LÍNEA 3 DEL METRO”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1107 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.****
- 2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MIRZA JAQUELINE VALDEZ MARTÍNEZ, REGIDORA DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DECLARA COMO REGIDORA INDEPENDIENTE, DEJANDO DE ESTA FORMA LAS FILAS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.****
- 3. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, A PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES**

DETERMINEN LA PROCEDENCIA DE LA NULIDAD, RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE TODAS LAS CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, S.A., SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS Y, EN SU CASO, RESCINDAN Y SE ABSTENGAN DE PROMOVER, REALIZAR O SUSCRIBIR CUALQUIERA DE LOS ACTOS JURÍDICOS ANTES MENCIONADOS CON DICHA EMPRESA, EN VIRTUD DE LAS DIVERSAS DENUNCIAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA ANTE AUTORIDADES INTERNACIONALES Y NACIONALES EN LAS QUE SE HA HECHO PÚBLICA LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MEXICANOS.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**

4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MARTHA ARACELI TREVIÑO MORALES, GREGORIO TORRES LEIJA Y SANTA MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ BARBOSA, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIAN LOS PRESUNTOS ACTOS DE NEPOTISMO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MYRNA IRASEMA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 88 ARTÍCULOS Y 5 ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER DISPOSICIONES PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
  
7. OFICIO SIGNADO POR LA C. MAESTRA SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE, PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. ESTOY PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE TRANSPARENTAR DE MAYOR MANERA LA LICITACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO SE REALIZA, CON LO QUE TIENE QUE VER CON LAS GRÚAS, CON EL ARRASTRE

DE LOS VEHÍCULOS, CON MUCHAS DE LAS COSAS QUE EL CIUDADANO COMÚN SE QUEJA QUE NO ENTIENDE EL PORQUE UNA EMPRESA DE GRÚAS QUE PRESTA UN SERVICIO PÚBLICO ESTÁ NO SOLAMENTE COBRANDO CUANDO EL VEHÍCULO SE LO LLEVAN, EL TRASLADO A SU CORRALÓN, SI NO APARTE ESTÁ COBRANDO LA MANIOBRA PARA SUBIRLO, LA MANIOBRA PARA BAJARLO, EL DEJARLO EN LA PENSIÓN, EL COBRARLE UNA SALIDA, EL COBRARLE UNA BANDERA, EN FIN HAY MUCHA CONFUSIÓN CON LA CIUDADANÍA EN ESTE TEMA MUY SEGUIDO SOBRE TODO LOS DÍAS LUNES CUANDO EXISTEN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, MUCHOS DE LOS CIUDADANOS SE QUEJAN TRATANDO DE HACER UNA GESTORÍA QUE AFORTUNADAMENTE MUCHOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN GESTORÍA CON LAS EMPRESAS PERO CREO QUE FALTA QUE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE REGULE DE MAYOR MANERA LA FORMA EN QUE SE HAGA UNA LICITACIÓN PARA ESTAS EMPRESAS. EL HACERLO DE MANERA TRANSPARENTE ME PARECE QUE TRAERÁ CONSIGO QUE A LA MAYOR COMPETENCIA PUES OBVIAMENTE EXISTE EL MEJOR PRECIO. ME PLATICABA EN DOS SEMANAS CONSECUTIVAS DIFERENTES PERSONAS, QUE EN UN ACCIDENTE VIAL MÍNIMO PUES SE HABÍAN DE ACUERDO AL REGLAMENTO BIEN, LLEVAN EL VEHÍCULO PERO ME DICEN: “*OYE NI MODO QUE ME VAYAN A COBRAR EL TRASLADO DEL VEHÍCULO AL CORRALÓN, PERO APARTE ME COBRAN LA SUBIDA, SI NO LO SUBEN ¿CÓMO SE LO LLEVAN? ¿SI NO LO SUBEN, COMO LO BAJAN?*”. SE COBRA EL ARRASTRE, SE COBRA LA MANIOBRA, SE COBRA EL TRASLADO, SE COBRA LA PENSIÓN, ENTONCES CUANDO UNA PERSONA TIENE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, TIENE DOS PROBLEMAS, PRIMERO ARREGLAR SU ASUNTO AUTOMOVILÍSTICO Y SU CASO AUTOMOVILÍSTICO Y LUEGO OTRO AQUELARRE IMPORTANTE QUE TIENE LA POBRE GENTE ES TRATAR DE SACAR SU VEHÍCULO ¿QUÉ SUCEDA DESPUÉS? PUES LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE ESTO AL QUE VER QUE EL CIUDADANO COMÚN, QUE ES EL QUE TIENE EL VEHÍCULO MÁS BARATO, LE SALE MÁS CARO EL CALDO QUE LAS ALBÓNDIGAS Y RESULTA QUE PUES DEJAN SU VEHÍCULO ANTE LA FALTA DE PODER Y SENCILLAMENTE SACAR SU VEHÍCULO DEL CORRALÓN Y LUEGO APARTE LA EMPRESA TIENE QUE REMATAR ESOS VEHÍCULOS PARA HACERSE DE LOS RECURSOS DE LOS

QUE SE SUPONE LE DEBE LA PERSONA QUE HACE USO DE ESTOS VEHÍCULOS. ENTONCES HE PLATICADO CON DIVERSOS DIPUTADOS QUE TIENEN EXPERIENCIA EN EL TEMA, EL DÍA DE HOY PRESENTO ESTA INICIATIVA PARA TRATAR, INSISTO DE HACER EL TEMA TRANSPARENTE ESTE SERVICIO QUE SE PRESTA A LA COMUNIDAD, QUE SON SERVICIOS A LA VEZ EFICIENTES PERO SI A NUESTRO JUICIO MUY COSTOSO. YO CREO QUE DEBE DE REDISEÑARSE COMO SE LICITA PARA ESTAS EMPRESAS Y NO SOLAMENTE ESO, SI NO QUE BENEFICIOS Y QUE PRECIOS Y QUIEN COMPITE PARA PODER QUE LOS MUNICIPIOS NO TENGAN MÁS QUE EL SERVICIO DE ESTAS EMPRESAS PERO QUE NO SEA ALGO TAN GRAVOSO PARA LA GENTE QUE O MAL SE ESTACIONÓ, O QUE CHOCÓ, O QUE TUVO ALGÚN PROBLEMA Y QUE RESULTA QUE LE SALE MÁS CARO SACAR SU VEHÍCULO QUE EL PODER TENER ESTOS VEHÍCULOS EN SU PODER, POR LO TANTO PRESENTO EL **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 132.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:  
A) A F) .....  
G) **ARRASTRE Y CONFINAMIENTO DE VEHÍCULOS, CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;**  
H) A I) .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- SE REFORMA EL INCISO A), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 Y POR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 129 BIS, AMBOS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 33.-.....**

- I. .....

A) A S). ....

**II. EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

A) ESTABLECER LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN, EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA PRESENTE LEY, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS; PANTEONES; RASTRO; **ARRASTRE Y CONFINAMIENTO DE VEHÍCULOS**, CALLES, PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y TRÁNSITO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE DETERMINEN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS. PARA TAL EFECTO, EN LOS CASOS EN QUE LOS MUNICIPIOS NO CUENTEN CON LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY Y POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES ESTANDO OBLIGADO EN TODO MOMENTO A OBSERVAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; Y

B) .....

III A X .....

**ARTÍCULO 129 BIS.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE Y CONFINAMIENTO DE VEHÍCULOS DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO 5-CINCO AÑOS PARA SU PRESTACIÓN, PUDIENDO RATIFICARSE EL SERVICIO POR UN TÉRMINO IGUAL O LANZARSE NUEVA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO QUIENES PRESTEN ESTE SERVICIO DEBERÁN JUSTIFICAR CON ESTUDIOS DE MERCADO AL MUNICIPIO QUE CONTRATE SU SERVICIO LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE BASAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUS TARIFAS.**

**TRANSITORIOS ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.**

ASIMISMO EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “LO QUE BUSCAMOS CON ESTO ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUE SEA MÁS TRANSPARENTE LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS. SEGUNDO, QUE SEA MÁS BARATO. TERCERO, QUE NO SEA SIEMPRE COSTO DEL CIUDADANO CUALQUIER MANIOBRA QUE SE HAGA EN UN ACCIDENTE VIAL O SIMPLEMENTE UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y QUE LUEGO RESULTA TODO UN VIACRUCIS PARA LA GENTE EL PODER SACAR SU VEHÍCULO QUE MUCHAS VECES PIERDE POR QUE CUESTA MÁS LA MULTA QUE EL VEHÍCULO QUE FUE LLEVADO A LOS CORRALONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE INSERTA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAN ANTE ÉSTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO REGULAR Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES RECONOCIDAS POR EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO. ASIMISMO ESTA MISMA NORMATIVA ESTABLECE DE FORMA CLARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PRESTAR Y PROVEER LOS SERVICIOS PÚBLICOS

QUE LES SUMINISTREN A LOS CIUDADANOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTE COLECTIVO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES. ESTA LEY, ASÍ COMO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REGULAN LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN LLEVAR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS QUE DEBEN SER EMITIDAS POR LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS, PARA PRESTAR ESTE SERVICIO. SI BIEN ES CIERTO, UNA DE LAS INCONFORMIDADES MÁS RECURRENTES QUE SE TIENE POR LA CIUDADANÍA DEL ESTADO, SON LAS RELATIVAS A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ARRASTRE, RESGUARDO O CONFINAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE FUERON PARTICIPES EN UN PERCANCE VIAL O EN HECHOS DE TRÁNSITO. EN NUEVO LEÓN DÍA A DÍA CIENTOS DE AUTOMÓVILES SON LLEVADOS A LOS CENTROS DE DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, COMÚNMENTE LLAMADOS CORRALONES, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY LA MEDIA DE LEVANTAMIENTOS DE AUTOMÓVILES ES DE 25 CARROS DIARIOS. CABE HACER MENCIÓN QUE EN EL ESTADO HAY CUATRO EMPRESAS DE SERVICIOS DE GRÚAS Y 15 CORRALONES. DENTRO DE LOS TRES PRINCIPALES DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS EN EL ÁREA METROPOLITANA SE CUENTA CON UN TOTAL DE APROXIMADAMENTE 15 MIL VEHÍCULOS, LOS CUALES SON LLEVADOS AHÍ AL PARTICIPAR EN ALGÚN SINIESTRO, MUCHOS DE ESTOS VEHÍCULOS NUNCA LLEGAN A SER RECLAMADOS POR LO QUE DEBEN TOMARSE MEDIDAS AL RESPECTO, COMO REMATARLOS EN SUBASTAS. POR OTRO LADO, PARA PODER SACARLO DEL ARRESTO SE DEBE REALIZAR TODO UNA HAZAÑA YA QUE DEBEN PAGARSE LAS MULTAS POR EL LEVANTAMIENTO, COMPROBAR SER EL DUEÑO DEL CARRO Y PAGAR EL SERVICIO DE ARRASTRE DE LA GRÚA Y LA ESTANCIA EN EL CORRALÓN, LOS COSTOS OSCILAN DE ENTRE \$500 A \$800 PESOS POR EL ARRASTRE Y UNA CUOTA DIARIA DE \$150 A \$200 PESOS. AHORA BIEN, EL TIPO DE PROCEDIMIENTOS INTERNO QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS CON LOS CONCESIONARIOS DE LOS VEHÍCULOS DE ARRASTRE HA TRAÍDO UNA PROBLEMÁTICA DE LA CUAL LOS CIUDADANOS SE HAN QUEJADO REITERADAMENTE POR LAS ARBITRARIEDADES QUE TIENE QUE VER CON EL

SOBRE COBRO DEL SERVICIO, YA QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES LOS AUTOS SON SAQUEADOS Y DESMANTELADOS EN LA CARROCERÍA, TENIENDO QUE PAGAR AL FINAL DE CUENTAS LA MULTA Y LOS DÍAS QUE EL CARRO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN LOS CENTROS DE DEPÓSITOS. POR OTRA PARTE AL COBRO DEL TRASLADO SE SUMA LA DISTANCIA QUE LLEVA A CABO LA GRÚA Y LAS MULTAS DEL PERCANCE DONDE SE VIO INVOLUCRADO, HACIENDO DE ESTA PROBLEMÁTICA UNA SUMA INCOSTEABLE EN DINERO PARA EL CIUDADANO, AFECTANDO LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE CON ESFUERZO ADQUIRIERON EL VEHÍCULO. POR ELLO, HOY MÁS QUE NUNCA ES NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS DE ESTE PROCEDIMIENTO, Y PONER ESPECIAL ATENCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA QUE NOS AFECTA A TODOS. QUIENES ACTUALMENTE CUENTAN CON LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN COMENTO MANEJAN CUOTAS DE COBRO BASTANTE ELEVADAS QUE NO HAN SIDO JUSTIFICADAS POR AÑOS Y NO LO VAMOS A PERMITIR. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS REALMENTE COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA, QUIENES AL OTORGARNOS SU VOTO NOS OTORGARON SU CONFIANZA, COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTE TIPO DE INJUSTICIAS QUE PASAN EN ESTOS CENTROS DE CONFINAMIENTO DE VEHÍCULOS SIGAN SUCEDIENDO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:  
**DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 132.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:
  - A) A F) .....
  - G) **ARRASTRE Y CONFINAMIENTO DE VEHÍCULOS, CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;**

H) A I) .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA EL INCISO A), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 Y POR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 129 BIS, AMBOS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 33.-**.....

I. .....

A) A S). .....

II. EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

A) ESTABLECER LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN, EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA PRESENTE LEY, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS; PANTEONES; RASTRO; **ARRASTRE Y CONFINAMIENTO DE VEHÍCULOS**, CALLES, PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y TRÁNSITO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE DETERMINEN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS. PARA TAL EFECTO, EN LOS CASOS EN QUE LOS MUNICIPIOS NO CUENTEN CON LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY Y POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES ESTANDO OBLIGADO EN TODO MOMENTO A OBSERVAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; Y

B) .....

III A X .....

**ARTÍCULO 129 BIS.-** PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE Y CONFINAMIENTO DE VEHÍCULOS DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE

**ESTABLECE LA PRESENTE LEY, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO 5-CINCO AÑOS PARA SU PRESTACIÓN, PUDIENDO RATIFICARSE EL SERVICIO POR UN TÉRMINO IGUAL O LANZARSE NUEVA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO QUIENES PRESTEN ESTE SERVICIO DEBERÁN JUSTIFICAR CON ESTUDIOS DE MERCADO AL MUNICIPIO QUE CONTRATE SU SERVICIO LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE BASAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUS TARIFAS.**

**TRANSITORIOS ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE SOLICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR PROMOVENTE QUE ME PERMITA SUSCRIBIR SU INICIATIVA, DIGO HIZO UN RESUMEN MUY EXTENSIVO Y BASTANTE INTERESANTE DEL VIACRUCIS QUE PASAN TODOS LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN POR QUE AL IGUAL QUE EN EL TEMA DE LOS SERVICIOS DE ARRASTRE, GRÚAS Y CONFINAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS TAMBIÉN PASA CON EL TEMA DE LOS PANTEONES, PERO HAY ALGO QUE TAL VEZ VA AYUDAR ADICIONAR A LO QUE YA SEÑALÓ EL DIPUTADO HÉCTOR QUE TIENE QUE VER CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO TIENE POR EL ESPACIO O EL TAMAÑO DEL CONFINAMIENTO PATIO SUFFICIENTE EN EL TERRITORIO EN EL CUAL SUCEDIÓ LA MULTA Y ENTONCES EL CIUDADANO TIENE QUE TRASLADARSE A LOS CINTURONES DE LA ZONA METROPOLITANA PARA IR A VER INCLUSO SI SU VEHÍCULO SIGUE EN BUENAS CONDICIONES. ENTONCES ES CIERTO, ESTO EN DEFINITIVA PASA Y SE AGRAVA CUANDO EN ALGÚN PROCESO DE ACCIDENTE HAY UN SEÑALAMIENTO QUE TENGA UNA AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE LA PROCURADURÍA POR QUE SE DEJA UN SEÑALAMIENTO QUE HASTA NO LIBERAR ESA AVERIGUACIÓN, NO PUEDE LIBERAR A PESAR DE HABER PAGADO LA MULTA, ENTONCES EL CARRO PUEDE PASAR LOS TIEMPOS INDISTINTOS Y AÚN ASÍ SE SIGUE CARGANDO LA MULTA INDISTINTAMENTE QUE TIENE UNA VINCULACIÓN DE PROCESO EL VEHÍCULO POR HABER SIDO SUJETO A UNA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA. ENTONCES YO CREO QUE SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA CREO QUE VA AYUDAR MUCHO

PARA DARLE TRANQUILIDAD Y SOBRE TODO INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE SUFRAN ALGÚN PERCANCE O REQUIERAN ESTE TIPO DE SERVICIOS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NADA MÁS PARA SOLICITAR SUSCRIBIRME, AL DIPUTADO HÉCTOR A LA INICIATIVA, ME PARECE MUY BUENA. ES MUCHO DE LAS QUEJAS QUE HEMOS TENIDO DE LOS CIUDADANOS, LAMENTABLEMENTE Y MÁS AHORITA COMO SE VIVE LA SITUACIÓN EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS LA GENTE LAMENTABLEMENTE NO TIENE RECURSOS, A LO MEJOR HACE VEINTE AÑOS, TREINTA AÑOS ERA DIFERENTE, AHORA ES MUY COMPLICADO, YA TODO ES DEMASIADO CARO. LO MISMO COMENTABA AHORITA EL DIPUTADO DANIEL EN EL TEMA DE LOS JUICIOS, MUCHAS VECES AHÍ LOS ORIENTA UNO QUE PUES HAGAN SUS DEPÓSITOS QUE GARANTICEN EL CHOQUE PARA QUE PUEDAN SACARLO, POR QUE LAMENTABLEMENTE ENTRE MÁS DÍAS PASAN, SU CUENTA CRECE. PERO YA CON ESA INICIATIVA VA CAMBIAR TODO. AHÍ SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BIEN, BUENOS DÍAS. ANTES QUE NADA FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR POR ESTA INICIATIVA, PUES BUENO VIENE A APOYAR Y RESPALDAR A TODOS AQUELLOS FAMILIAS Y CIUDADANOS QUE HOY EN DÍA TIENEN UN PERCANCE Y QUE DE ENTRADA PUES EL PROBLEMA DEL PERCANCE, LESIONADOS, DEL SUSTO Y POSTERIOR DE SALIR DE ESAS BRONCAS, HOY EN DÍA TE TOPAS CON LOS PROBLEMAS DE QUE TE LIBEREN EL VEHÍCULO, DE QUE ESTÁ EN TAL CORRALÓN, DE QUE SUFRIÓ ALGÚN OTRO DETALLE EL VEHÍCULO EN EL CORRALÓN Y NO HAY QUIEN SE HAGA RESPONSABLE, NO HAY QUIEN SE HAGA CARGO. UNA EXCELENTE INICIATIVA QUE PRESENTA EL COMPAÑERO HÉCTOR Y PUES TAMBIÉN SOLICITARLE SI NOS PODEMOS SUSCRIBIR A ELLA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PARA NO SER REPETITIVO. NADA MÁS SOLICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR LA SUSCRIPCIÓN Y FELICITARLO POR ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. DE LA MISMA FORMA PEDIRLE AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA QUE ME PERMITA SUSCRIBIRLA YA QUE NADIE QUIERE SER VÍCTIMA ¿VERDAD? O CAUSANTE DE UN ACCIDENTE. NADIE QUIERE SERLO Y ADEMÁS DE ENFRENTAR EL TRASTORNO ECONÓMICO QUE REPRESENTA UN ACCIDENTE Y EL LIBERAR LOS VEHÍCULOS PUEDE HABER DE POR MEDIO TAMBIÉN PUES TRAGEDIAS FÍSICAS DE DECESOS O DE GRAVEDAD, DE HERIDAS DE GRAVEDAD. ENTONCES PUES ME DARÍA MUCHO GUSTO SUSCRIBIRLA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR POR ESTA INICIATIVA DE PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PEDIRLE QUE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS AL DOCTOR FELIPE Y A UN SERVIDOR E IR VIENDO TAMBIÉN LO DE CUANDO EL QUE TIENE LA CULPA EN EL ACCIDENTE QUE SEA RESPONSABLE TAMBIÉN DE LOS GASTOS DEL AFECTADO, POR QUE EL AFECTADO SIN DEBERLA NI TEMERLA ANDA AHÍ BUSCANDO COMO NO PAGAR TANTA MULTA Y LA GRÚA POR QUE FUE EL AFECTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO LE SOLICITARÍA DIPUTADO PROMOVIENTE, ME PERMITA SUSCRIBIRLA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR

GARCÍA, COMPAÑERO DIPUTADO Y PEDIRLE SI NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA”.

ENSEGUIDA EL **C. PRESIDENTE EN FUNCIONES** EXPRESÓ: “SI NO HAY MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, PREGUNTO AL PROMOVENTE HÉCTOR GARCÍA, SI ACEPTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE ANTECEDIERON”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE. BIENVENIDAS LAS SUSCRIPCIONES”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA. LE DOY LA BIENVENIDA A LAS COMPAÑERAS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 22 DE LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** HOY EN DÍA, SOMOS TESTIGOS DE CÓMO LA INTERNET HA SUPUESTO UNA REVOLUCIÓN SIN

PRECEDENTES EN EL MUNDO DE LA INFORMÁTICA Y DE LAS COMUNICACIONES. LOS INVENTOS DEL TELÉGRAFO, TELÉFONO, RADIO Y ORDENADOR SENTARON LAS BASES PARA ESTA INTEGRACIÓN DE CAPACIDADES NUNCA ANTES VIVIDAS. PARA MUCHOS, EL CONCEPTO DE "INTERNET" SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE SERVIDORES DE ARCHIVOS DISTRIBUIDOS EN TODO EL MUNDO E INTERCONECTADOS MEDIANTE UN SISTEMA MAESTRO DE REDES, EL CUAL TIENE DOS FUNCIONES BÁSICAS:

- a) MEDIO DE INFORMACIÓN, YA QUE ES EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MÁS GRANDE Y COMPLETO DEL MUNDO. ACCESO A LIBRE INFORMACIÓN (NO LÍMITES GEOGRÁFICOS, NO FRONTERAS, NI JURISDICCIÓN)
- b) MEDIO DE COMUNICACIÓN, PUES PERMITE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE DIVERSAS PLATAFORMAS DIGITALES, COMO EL CORREO ELECTRÓNICO, LOS FOROS DE DISCUSIÓN, Y OTRAS HERRAMIENTAS.

PARA MUCHOS EL INTERNET REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD DE DIFUSIÓN MUNDIAL, UN MECANISMO DE PROPAGACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y UN MEDIO DE COLABORACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE LOS INDIVIDUOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DADA A CONOCER EN JUNIO DE 2016, EXISTEN 1.060 MILLONES DE SITIOS EN INTERNET, Y DEBIDO A LOS AVANCES EN LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER, MEDIANTE BUSCADORES, A TODO EL CONTENIDO QUE IMAGINEMOS. COMO DATO INTERESANTE SE MENCIONA QUE PARA PODER VER TODOS LOS VIDEOS QUE EXISTEN EN YOUTUBE NECESITARÍAMOS 3,600 AÑOS. EXISTEN A NIVEL MUNDIAL ALREDEDOR DE 3 MIL 300 MILLONES DE PERSONAS QUE USAN HABITUALMENTE INTERNET, LO QUE REPRESENTA UN 40% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL. SIN EMBARGO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DESARROLLO TAN AMPLIO DE LAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS OFRECE, TAMBIÉN, ASPECTOS NEGATIVOS YA QUE ABRIÓ LA PUERTA A CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELICTIVAS QUE SE MANIFIESTAN EN FORMAS QUE HASTA AHORA NO ERA POSIBLE IMAGINAR. MUCHOS DE ESTAS CONDUCTAS DELICTIVAS SE AFECTAN, POR DESGRACIA, A UNO DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS VULNERABLES: NUESTROS HIJOS. LA UNICEF (FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA) ORGANISMO

QUE FORMA PARTE LA ONU (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS), ENTRE SUS OBJETIVOS FIGURA EL DE PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, SUPLIR SUS NECESIDADES BÁSICAS Y CONTRIBUIR A SU DESARROLLO. EN EL TEMA DE LA INTERNET Y LOS PROBLEMAS QUE GENERA CONTRA LOS INFANTES, HA REALIZADO DIVERSAS ACCIONES ENFOCADAS HACIA EL USO DE ESTA TECNOLOGÍA, EL CUAL RECONOCEMOS, NOS HA ABIERTO LAS PUERTAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS A UN MUNDO INABARCABLE DE INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA TODOS LOS PÚBLICOS. SON DIVERSOS LOS RIESGOS A LOS QUE SE EXPONEN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES AL NAVEGAR LIBREMENTE EN LA WEB:

- INFORMACIÓN "EN LÍNEA" QUE FOMENTA EL ODIO, LA VIOLENCIA Y LA PORNOGRAFÍA.
- GROOMING, EN LA QUE UN ADULTO SE GANA LA CONFIANZA DE UN MENOR CON UN PROPÓSITO SEXUAL.
- SEXTING, INTERCAMBIO DE FOTOGRAFÍAS O VÍDEOS CON CONTENIDO ERÓTICO ENTRE LOS PROPIOS JÓVENES CON LAS QUE LUEGO LLEGAN A EXTORSIONARSE CAUSANDO DAÑOS PSICOLÓGICOS IMPORTANTES.
- CIBERBULLYING O ACOSO ENTRE MENORES.
- JUEGOS DE APUESTAS.
- INVITACIÓN PARA QUE LOS NIÑOS SE INSCRIBAN PARA GANAR PREMIOS O SE UNAN A UN CLUB QUE REQUIERA PROVEER INFORMACIÓN PERSONAL O DEL HOGAR A FUENTES DESCONOCIDAS.
- COMPRAS POR MENORES DE EDAD SIN AUTORIZACIÓN PATERNA, Y OTROS QUE NO SON TAN DIFUNDIDOS, PERO IGUALMENTE PELIGROSOS Y GRAVES.

ANTE ESTE HECHO, EN TODO EL MUNDO SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACCIONES PARA PROMOVER UN USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, ESPECIALMENTE ENTRE LOS MENORES DE EDAD Y LOS JÓVENES. LA UNICEF DETERMINÓ EL 7 DE FEBRERO DE 2013 COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA INTERNET SEGURA. FECHA QUE ES CELEBRADA EN MÁS DE 100 PAÍSES Y CUYA FINALIDAD CONSISTE EN FOMENTAR EL USO CORRECTO DE LA WEB PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERO TAMBIÉN PARA EDUCAR A

LOS PADRES PARA QUE EN CONJUNTO CON SUS HIJOS, PUEDAN APROVECHAR SANAMENTE Y AL MÁXIMO LAS HERRAMIENTAS QUE SE OFRECEN EN LA RED. DEBIDO A LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE ESTE TEMA, DIVERSOS PAÍSES HAN LLEVADO A CABO ACCIONES, COMO:

**TAILANDIA.-** QUE REALIZÓ UNA CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA EL USO SEGURO DE INTERNET Y ELABORÓ UN MÓDULO DE FORMACIÓN QUE SE UTILIZÓ PARA INSTRUIR SOBRE EL TEMA A APROXIMADAMENTE 300 MAESTROS, Y A SU VEZ ESTOS DOCENTES TRANSMITIERON MENSAJES RELATIVOS A LA SEGURIDAD DEL INTERNET A MÁS DE 70,000 NIÑOS.

**BRASIL.-** QUE CREÓ UNA CARPETA O PÁGINA EN INTERNET CON MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LA SEGURIDAD EN INTERNET DISEÑADA PARA LOS EDUCADORES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD EN LÍNEA DE SUS ALUMNOS.

LA UNICEF, PREOCUPADA POR LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS FRENTE A LOS RIESGOS DE UNA UTILIZACIÓN ILÍCITA Y DELICTIVA DE INTERNET, Y POR EL INCREMENTO DE LA BRECHA DIGITAL ENTRE LOS MENORES DE EDAD DE LOS PAÍSES, CIUDADES Y LAS ÁREAS RURALES, Y EN VIRTUD DE QUE EL INTERNET, ADEMÁS DE UN POSIBLE RIESGO ES, TAMBIÉN Y SOBRE TODO, UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PARA LA EDUCACIÓN, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DE EXPERIENCIAS, UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ESTABLECIÓ UN DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN INTERNET, RECONOCIDOS POR PAÍSES COMO ESPAÑA Y ARGENTINA. POR MENCIONAR ALGUNOS. EN ESTE ESCENARIO Y COMO PARTE DE LA PREOCUPACIÓN QUE EXISTE EN NUEVO LEÓN POR LOS ACTOS ILÍCITOS QUE SE REGISTRAN, ASÍ COMO LAS DESGRACIAS QUE LAMENTABLEMENTE SE HAN COMETIDO, UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COMPARTEN LA PROPUESTA DE ESTABLECER, COMO

PRIORIDAD, LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SEGURO DEL INTERNET, ESPECIALMENTE A LOS MÁS PEQUEÑOS ASÍ COMO ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA. DERIVADO DE ESTA INQUIETUD, EL PODER LEGISLATIVO LLEVÓ A CABO EL PASADO 24 DE ENERO DOS MESAS DE TRABAJO DONDE ESTE TEMA FUE DISCUSITO AMPLIAMENTE POR MAESTROS, ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ENTRE OTROS SECTORES DE LA SOCIEDAD. DE DICHOS TRABAJOS SE RECOGIERON DIVERSAS POSTURAS Y PROPUESTAS EN DONDE PUDIMOS OBSERVAR CÓMO LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA COINCIDIÓ EN LA NECESIDAD DE REALIZAR REFORMAS QUE PERMITAN OTORGAR TANTO A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO A SUS PADRES, HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS GRANDES RETOS QUE REPRESENTAN EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ANTE ELLO, QUE LA SOCIEDAD SEA CAPAZ DE CONSTRUIR UN ENTORNO MÁS AMIGABLE, ENTENDIENDO QUE HAY UNA PARTE QUE TIENE QUE VER CON LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, PERO QUE HAY OTRA QUE TIENE QUE VER CON LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA INFORMADA Y CON LA EDUCACIÓN. POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE NO SÓLO ESTEMOS INFORMADOS, SINO QUE TAMBIÉN SE FORTALEZCA LA EDUCACIÓN SOBRE LAS VENTAJAS, PELIGROS Y CONSECUENCIAS HACIA NUESTROS HIJOS CUANDO ACCEDEN AL MUNDO DEL INTERNET. POR CONSiguiente, ESTIMAMOS QUE ES TAREA DEL ESTADO Y DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PROVEER INFORMACIÓN Y FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PADRES O TUTORES DE LOS MENORES DE EDAD SOBRE LOS EVENTUALES RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS AMBIENTES DIGITALES. ASIMISMO, SE DEBE TRANSMITIR CLARAMENTE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE INTERNET NO ES UN ESPACIO SIN NORMAS, IMPUNE O SIN RESPONSABILIDADES. DEBEMOS ALENTARLOS PARA NO DEJARSE ENGAÑAR CON LA APARENTE SENSACIÓN DE QUE ALLÍ TODO VALE, DADO QUE TODAS LAS ACCIONES TIENEN CONSECUENCIAS. DEBEN SER EDUCADOS EN EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE INTERNET Y LAS REDES SOCIALES DIGITALES. DEBEN SER ADVERTIDOS SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE CUANDO CREEN ESTAR COMUNICÁNDOSE O COMPARTIENDO INFORMACIÓN CON UNA PERSONA DETERMINADA, PUDIERA

TRATARSE DE UN ENGAÑO. AL MISMO TIEMPO ES NECESARIO ADVERTIR ÉSTE Y MUCHOS MÁS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS EN EL MUNDO DIGITAL. EN EL PROCESO EDUCATIVO ES NECESARIO ENFATIZAR EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA, RESPETO DE TERCERAS PERSONAS, ENTRE OTROS TEMAS. ES IMPORTANTE QUE SEPAN QUE AQUELLO QUE PUEDAN DIVULGAR TAMBIÉN PUEDE VULNERAR SUS DERECHOS Y LOS DE TERCEROS. QUE EXISTEN MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES O ADMINISTRATIVAS POR NO RESPETAR LOS DERECHOS DE TERCEROS O LOS PROPIOS. SE DEBE PROMOVER UNA POLÍTICA EDUCATIVA ACORDE A LA EDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE INCLUYA UNA ESTRATEGIA INFORMATIVA QUE LOS AYUDE A GESTIONAR LAS POTENCIALIDADES Y LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, EN ESPECIAL DEL USO DE INTERNET Y DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PADRES PARA PROTEGER A LOS NIÑOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE LOS CAPACITEN SOBRE LOS BENEFICIOS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), LAS ESTRATEGIAS QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES PUEDEN ADOPTAR PARA MANTENERSE A SALVO, LAS POSIBLES FUENTES DE AYUDA, Y LA IMPORTANCIA DEL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA VIDA DE SUS HIJOS. LA EDUCACIÓN Y DE QUIENES LA LLEVAN A CABO, LOS PROFESORES, DEBEN ESTAR AL DÍA EN LO TOCANTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A TRAVÉS DE UNA CAPACITACIÓN QUE LES PERMITA FACILITAR LA DISCUSIÓN Y PONER EN CONTEXTO LAS VENTAJAS Y LOS RIESGOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, Y EN ESPECIAL DE INTERNET Y LAS REDES SOCIALES DIGITALES. POR ELLO, Y AL REVISAR EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA EDUCATIVA OBSERVAMOS QUE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE QUE DE MANERA CONCURRENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y LOCALES LES CORRESPONDE FOMENTAR EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SIN EMBARGO ESTO NO SE CONTEMPLA EN NUESTRA LEY LOCAL. ANTE ESTO, QUIENES SUSCRIBIMOS LA PRESENTE INICIATIVA ESTIMAMOS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE NUESTRO ESTADO, DEBE CONTAR CON TODAS LAS

HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA PODER NO SÓLO FOMENTAR EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SINO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ESTO SEA CONTEMPLADO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE SE SOLICITA SE SIGA CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA Y EN SU MOMENTO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTICULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE DAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

**ARTÍCULO 22.** ADICIONALMENTE A LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DE ESTA LEY, A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL Y DE MANERA CONCURRENTE CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. A XVII. ....
- XVIII. DISEÑAR Y APLICAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
- XIX.- FOMENTAR EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES, AMPLIAR SUS COMPETENCIAS PARA LA VIDA Y FAVORECER SU INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO; Y
- XX. LAS DEMÁS QUE CON TAL CARÁCTER ESTABLEZCA ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**TRANSITORIO ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. VIENE SIGNADO POR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DOCTOR FELIPE HERNÁNDEZ Y UN SERVIDOR. LE VAMOS A PEDIR SI SE PUEDE

TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO EN CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS C.C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. EXPRESÓ: “**C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- SERGIO ARRELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 41 Y EL SEXTO Y NOVENO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 44 Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL MISMO ARTÍCULO, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO**. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESPUÉS DE AÑOS Y AÑOS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA ELECTORAL, ACOMPAÑADAS DE LAS CORRESPONDIENTES LEYES SECUNDARIAS, PERSISTE LA INEQUIDAD EN EL

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y LOS GASTOS DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LOS DOS PARTIDOS POLÍTICOS TRADICIONALES, REALIZAN CAMPAÑAS NACIONALES GRACIAS AL FINANCIAMIENTO QUE RECIBEN POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL. ELLO LES FACILITA EN BUENA MEDIDA, ACCEDER A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, MIENTRAS QUE A LOS *PARTIDOS EMERGENTES*, CON FINANCIAMIENTO LIMITADO, SE LES CONDENA A REALIZAR ESFUERZOS EXTRAORDINARIOS, PARA CONSERVAR SU REGISTRO Y ACCEDER A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. EL ESQUEMA DE REPARTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

*“A). - EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES SE FIJARÁ ANUALMENTE, MULTIPLICANDO EL NÚMERO TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL POR EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. EL TREINTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN FORMA IGUALITARIA Y EL SETENTA POR CIENTO RESTANTE DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VOTOS QUE HUBIEREN OBTENIDO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS INMEDIATA ANTERIOR”.*

*“B). - EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE EL AÑO EN QUE SE ELIJAN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES, EQUIVALDRÁ AL CINCUENTA POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA PARTIDO POLÍTICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS EN ESE MISMO AÑO; CUANDO SÓLO SE ELIJAN DIPUTADOS FEDERALES, EQUIVALDRÁ AL TREINTA POR CIENTO DE DICHO FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS”.*

COMO SE DESPRENDE LA SIMPLE LECTURA DEL INCISO A), EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SE REPARTE EN LA PROPORCIÓN DEL **30%** IGUAL PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y **70%** EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE VOTOS DE LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR DE DIPUTADOS. POR SU PARTE, LA DISPOSICIÓN DEL INCISO B) ESTABLECE EL FINANCIAMIENTO PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, QUE SERÁ EL EQUIVALENTE AL **50%** QUE LE

CORRESPONDE A CADA PARTIDO POLÍTICO EN ESE MISMO AÑO, CUANDO SE RENUEVAN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LAS DOS CÁMARAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; MIENTRAS QUE CUANDO SOLO SE RENUEVA LAS DOS CÁMARAS, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS CAMPAÑAS, EQUIVALE AL 30%. LA MISMA DISPARIDAD EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y PARA CAMPAÑAS ELECTORALES, SE REPRODUCE EN LA INMENSA MAYORÍA DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN SUS LEYES O CÓDIGOS ELECTORALES, CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA FORMA DE ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: “**EL SETENTA POR CIENTO DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DISTRIBUIRÁ DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE ÉSTOS HAYAN OBTENIDO EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES. EL TREINTA POR CIENTO RESTANTE SE OTORGARÁ EN FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES QUE TENGAN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO**”. ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL SE TRASLADA A LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“A).- *EL TREINTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD TOTAL APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DEBERÁ ENTREGARSE, CONFORME AL CALENDARIO PRESUPUESTAL QUE PARA EL EFECTO DETERMINE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN MINISTRACIONES CONFORMADAS DE FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL MISMO.*

“B).- *EL SETENTA POR CIENTO RESTANTE SE DISTRIBUIRÁ EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE VOTOS QUE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO HUBIESE OBTENIDO EN LA ANTERIOR ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES*”.

POR OTRA PARTE, A TRAVÉS DEL DERECHO COMPARADO, ENCONTRAMOS EN EL ARTÍCULO 86 BIS, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA, LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES

**“A) EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SE FIJARÁ ANUALMENTE Y SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE FIGUREN EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES AL 30 DE ABRIL DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, POR EL 50% DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN ESA FECHA EN LA CAPITAL DEL ESTADO.**

**EL 50% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PARTES IGUALES Y EL 50% RESTANTE DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VOTOS QUE HUBIEREN OBTENIDO CADA UNO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS INMEDIATA ANTERIOR (ÉNFASIS PROPIO).**

**B) EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE EL AÑO EN QUE SE REALICEN ELECCIONES, EQUIVALDRÁ HASTA UN 70% ADICIONAL AL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA PARTIDO POLÍTICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS EN ESE MISMO AÑO”.**

POR SU PARTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN SU ARTÍCULO 18, APARTADO C. “DEL FINANCIAMIENTO, ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA”, LA FRACCIÓN I, INCISO A), PRECEPTÚA LO SIGUIENTE:

**“A).- PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, LOS MONTOS SE FIJARÁN ANUALMENTE. EL 35% DE LA CANTIDAD TOTAL QUE RESULTE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PARTES IGUALES Y EL 65% DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VOTOS QUE HUBIEREN OBTENIDO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA” ( ÉNFASIS PROPIO).**

UN PRECEPTO SIMILAR, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 43 BIS FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DISPOSICIONES, SE CONCLUYE QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN EXPRESA QUE OBLIGUE A LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN A REPRODUCIR EN SUS CONSTITUCIONES POLÍTICAS O EN SUS LEYES O CÓDIGOS ELECTORALES, EL MISMO ESQUEMA DE REPARTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. CONSECUENTEMENTE, CADA ESTADO EN USO DE SU SOBERANÍA, PUEDE ESTABLECER SU PROPIO ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO. POR LO TANTO, QUIENES SIGNAMOS LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONEMOS REFORMAR EL PÁRRAFO NOVENO DEL

ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE A SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, SE DISTRIBUYA EL 40% EN PARTES IGUALES; MIENTRAS QUE EL 60% RESTANTE SE ASIGNE EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, DE LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR. PARA HOMOLOGAR DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ESTA DISPOSICIÓN **60/40**, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SERÁ NECESARIO REFORMAR LOS INCISOS A) Y B), FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 44, DE DICHA LEY, ANTES CITADOS. LAS REFORMAS QUE PROPONEMOS IMPACTARÍAN EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44, DE LA MISMA LEY, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“A).- *EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN EN QUE SE RENUEVE EL PODER EJECUTIVO, EL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS, SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN MONTO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES LE CORRESPONDA EN ESE AÑO; Y*

B). *EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN EN QUE SE RENUEVE SOLAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS, SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN MONTO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES LE CORRESPONDA EN ESE AÑO”.*

DE ACUERDO CON ESTA DISPOSICIÓN, AL INCREMENTARSE EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES POR ACTIVIDADES ORDINARIAS, COMO SE PROPONE EN LA PRESENTE INICIATIVA, AUTOMÁTICAMENTE, SE INCREMENTARÍA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SUS CAMPAÑAS ELECTORALES. NUEVO LEÓN SIEMPRE SE HA DISTINGUIDO POR ESTAR A LA VANGUARDIA EN SU LEGISLACIÓN INTERNA, QUE DESPUÉS ES INCORPORADA EN LA LEGISLACIÓN DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN ESTE SENTIDO, TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE ROMPER EL ESQUEMA DEL **70/30** EN EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y PASAR A UN ESQUEMA DE **60/40**, QUE LES PERMITA A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS EMERGENTES, CONTAR CON MAYORES

RECURSOS PARA SUS CAMPAÑAS ELECTORALES Y CON ELLO, FOMENTAR LA OFERTA POLÍTICA HACIA LA CIUDADANÍA. POR OTRA PARTE, APROVECHAMOS LA PRESENTE INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LA PARTE DONDE ESTABLECE QUE “*LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRIMER DOMINGO DE JULIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN*”. PARA PRECISAR QUE LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN. ADICIONALMENTE, PROPONEMOS REFORMAR EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA ESTABLECER EXPRESAMENTE, QUE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y POR CAMPAÑAS ELECTORALES, **LA LEY DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS PREVALEZCAN SOBRE LOS DE ORIGEN PRIVADO**. ESTA DISPOSICIÓN SE INCLUYE EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TIENE COMO PROPÓSITO DE EVITAR QUE EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES SE FINANCIEN MAYORMENTE CON RECURSOS PRIVADOS, QUE ADEMÁS DE DESBALANCEAR LA CONTIENDA ELECTORAL, GENERAN COMPROMISOS DE LOS CANDIDATOS HACIA SUS “MECENAS ELECTORALES”, ENTRE ELLOS, POSIBLES INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO. PARA ARMONIZAR LA REFORMA AL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, PROPONEMOS ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 44, DE DICHO ORDENAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 PÁRRAFOS SEXTO Y NOVENO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 41.-** LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN

**ARTÍCULO 42.- .....**

LA LEY ELECTORAL GARANTIZARÁ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL O NACIONAL CUENTEN DE MANERA EQUITATIVA Y PERMANENTE CON ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO LAS REALICEN EN EL ESTADO. EN ELLA SE ESTABLECERÁN LAS REGLAS PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, LAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, RELATIVAS A EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, ASÍ COMO ACTIVIDADES ELECTORALES, QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN EN LAS ELECCIONES ESTATALES Y PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD. **EN CUALQUIER CASO, LOS RECURSOS DESTINADOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PREVALECEZERÁN SOBRE LOS DE ORIGEN PRIVADO.**

EL SESENTA POR CIENTO DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DISTRIBUIRÁ DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE ÉSTOS HAYAN OBTENIDO EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES. EL CUARENTA POR CIENTO RESTANTE SE ASIGNARÁ EN FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES QUE TENGAN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

|     |       |
|-----|-------|
| I   | ..... |
| II  | ..... |
| III | ..... |
| IV  | ..... |
| V   | ..... |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** SE REFORMA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 44.- .....**

|     |       |
|-----|-------|
| I.- | ..... |
|-----|-------|

A).- EL CUARENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD TOTAL APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DEBERÁ ENTREGARSE, CONFORME AL CALENDARIO PRESUPUESTAL QUE PARA EL EFECTO DETERMINE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN MINISTRACIONES CONFORMADAS DE FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL MISMO.

B).- EL SESENTA POR CIENTO RESTANTE SE DISTRIBUIRÁ EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE VOTOS QUE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO

HUBIESE OBTENIDO EN LA ANTERIOR ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES.

.....

.....

.....

.....

**EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL PRESENTE ARTÍCULO, NUNCA SERÁ MENOR AL FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PRIVADO.**

.....

.....

**TRANSITORIOS: ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO SIGNAN LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DE LA VOZ DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y LE PIDO QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EL SUSCRITO, SERGIO ARELLANO BALDERAS, DIPUTADO

**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN EL 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES DISMINUIR AL 2 POR CIENTO EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONSERVE SU REGISTRO. LO ANTERIOR, CONFORME AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA DEL CUAL GOZAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, SIN QUE LO ANTERIOR SIGNIFIQUE QUE NOS APAREMOS DEL PARÁMETRO CONSTITUCIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. EN UN PAÍS TAN DIVERSO COMO EL NUESTRO, EL PLURALISMO POLÍTICO FORTALECE EL SISTEMA DEMOCRÁTICO Y CONSTITUYE UNA FORMA DE CANALIZAR LAS INQUIETUDES POLÍTICAS POR LA VÍA PACÍFICA E INSTITUCIONAL. EN ESTE SENTIDO, DESDE NUESTRA PERSPECTIVA LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ÓRGANOS INSUSTITUIBLES EN UNA SOCIEDAD MODERNA. EN NUESTRA OPINIÓN, AUMENTAR EL UMBRAL MÍNIMO NO TIENDE A FORTALECER LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, NI MUCHO MENOS AL SISTEMA DE PARTIDOS, SINO TODO LO CONTRARIO, YA QUE REDUCE LA POSIBILIDAD DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD, ELEMENTO BÁSICO QUE DEBE EXISTIR EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO DONDE LAS DECISIONES A ADOPTAR DEBEN SOMETERSE A UN PROCESO DELIBERATIVO QUE INCLUYA A TODOS POR IGUAL. SE ASUME QUE MIENTRAS MÁS ALTOS REQUISITOS SE IMPONEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA MANTENER EL REGISTRO Y ACCEDER A LAS PRERROGATIVAS, SE VUELVE MÁS DIFÍCIL CUMPLIR CON ELLOS. DE ESTA FORMA, AL AUMENTAR EL UMBRAL SE AUMENTA EL PORCENTAJE PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CUYO PROPÓSITO PRINCIPAL ES HACER QUE SE ESCUCHE LA VOZ DE QUIENES NO

ALCANZAN UNA MAYORÍA, AL MISMO TIEMPO REPRESENTA A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE NO DEBE SER SOSLAYADO O IGNORADO POR EL PODER CONSTITUIDO Y PORQUE ESA FRACCIÓN SECTORIAL FORMA PARTE DE LA PLURALIDAD POLÍTICA E, INCLUSO, CONSTITUYEN UN FACTOR DE LEGITIMACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE ÓRGANOS DEMOCRÁTICOS REPRESENTATIVOS DEL PODER PÚBLICO. CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 41 BASE PRIMERA DE LA LEY FUNDAMENTAL, PUBLICADA EL PASADO 10 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ES EVIDENTE QUE CON ELLO SE FOMENTA UN SISTEMA DE PARTIDO ÚNICO, CON UNA OPOSICIÓN CONTROLADA O INSIGNIFICANTE EN LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA, UN PLURALISMO LIMITADO, UNA MODALIDAD DE BIPARTIDISMO CONTRARIO AL PLURALISMO POLÍTICO, ABATIÉNDOSE EL SISTEMA DE PARTIDOS, HACIENDO NUGATORIO ESE ACCESO AL PODER PÚBLICO Y DESDE LUEGO CONCULCANDO EL TEMA DE LA PLURALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES LO QUE TIENDE A QUE SE PROTEJA CON CERTIDUMBRE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ÉSTE MÉTODO SE CREÓ PARA INCLUIR A LAS MINORÍAS Y NO PARA IGNORARLAS O EXCLUIRLAS, POTENCIALIZANDO EL VOTO CIUDADANO QUE LO EMITE A FAVOR DE ESTOS PARTIDOS POLÍTICOS MINORITARIOS. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO ES EVIDENTE EL PAPEL QUE JUEGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE UN RÉGIMEN REPRESENTATIVO, PUESTO QUE CONSTITUYEN LOS CANALES A TRAVÉS DE LOS CUALES LOS DIVERSOS GRUPOS QUE CONFORMAN NUESTRA SOCIEDAD HACEN VALER SUS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS, CON EL FIN DE LOGRAR PACÍFICAMENTE LA DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y A LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS. ASIMISMO, LOS PARTIDOS EXPRESAN EL PLURALISMO POLÍTICO, CONCURREN A LA FORMACIÓN Y EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR Y SON INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. EN NUESTRA PERSPECTIVA, EL FIN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES PROMOVER ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA DE LA SOCIEDAD QUE, ENTRE OTRAS, ES FACILITAR EL ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE SUS

CIUDADANOS PARA QUE SEAN ELLOS LOS QUE EN REPRESENTACIÓN POPULAR DE SU ELECTORADO INFIERAN EN DICHO PROGRESO, NO EN LO CONTRARIO COMO ESTÁ SIENDO EL CASO CON LA LEGISLACIÓN EN COMENTO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS CONVENCIDOS, SIENDO CONVICCIÓN DE SU MILITANCIA Y DIRIGENCIA, QUE EN LA MEDIDA EN QUE SE MANTENGA UNA POLÍTICA DEMOCRÁTICA DE RESPETO Y AMPLIACIÓN DE LAS LIBERTADES CONQUISTADAS A TRAVÉS DEL TIEMPO POR PARTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA, DEBEN IRSE CONSOLIDANDO ÉSTAS EN UN SENTIDO PROGRESIVO, NUNCA REGRESIVO. SI YA SE ESTÁ RECONOCIENDO A NIVEL CONSTITUCIONAL UN DERECHO HUMANO, ES VITAL QUE ÉSTE SEA GARANTIZADO EN SU LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN PLENITUD, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y PRO PERSONA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE QUE “*LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, HACER POSIBLE EL ACCESO DE ÉSTOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEAS QUE POSTULAN Y MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO*”. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO**.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 42.- .....**

.....  
.....  
.....

.....

*EL PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO EN EL ESTADO QUE NO OBTENGA, AL MENOS, EL DOS POR CIENTO DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO O DEL CONGRESO DEL ESTADO, LE SERÁ CANCELADO EL REGISTRO.*

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 31.-** .....

.....

.....

.....

*EL PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO EN EL ESTADO QUE NO OBTENGA, AL MENOS, EL DOS POR CIENTO DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO O DEL CONGRESO DEL ESTADO, LE SERÁ CANCELADO EL REGISTRO.*

**TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BIEN, PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO ARELLANO POR ESTA INICIATIVA QUE ESTA PRESENTANDO A LA LEY ELECTORAL. YO CREO QUE COMO LEGISLADORES

TENEMOS EL COMPROMISO DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CREO QUE ESTA INICIATIVA LLEGA EN BUEN MOMENTO EN EL QUE SE VA DEBATIR UNA REFORMA ELECTORAL QUE SERÁ TRASCENDENTAL PARA NUESTRO ESTADO Y QUE CREO YO QUE SERÁ UN TEMA A DELIBERARSE O VALORARSE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES RESPONSABLES DE ESTAS IMPORTANTES INICIATIVAS. POR LO TANTO LE PIDO AL DIPUTADO SERGIO SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO SERGIO ARELLANO SI ACEPTA LA PROPUESTA. *FUE ACEPTADA*”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10690/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA

DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10690/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ISAÍAS ALEJANDRO RODRÍGUEZ SALAZAR**, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UNA MESA ABIERTA DE TRABAJO A FIN DE QUE SE ANALICEN LOS RIESGOS DE UTILIZAR GAS NATURAL EN LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE QUE EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES UN TEMA QUE CONCIERNE Y AFECTA PARA BIEN O MAL A TODA LA SOCIEDAD, PORQUE CON ELLA SE GARANTIZA O NO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PAZ PÚBLICA A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. AÑADE QUE ES AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUIEN POR MANDATO DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL LE CORRESPONDE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, POR TAL EFECTO, EL ARTÍCULO 87 DE LA CITADA LEY SUPREMA EN EL ESTADO ESTABLECERÁ QUE EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA, DE IGUAL MANERA EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO ESTABLECE EN SU NUMERAL 54 QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DICTARAN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE SU CASO RESULTE NECESARIA A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA. REFIERE QUE EL GOBERNADOR

DEL ESTADO PROPUZO COMO UNA DE LAS MEDIDAS DE AHORRO CONVERTIR TODOS LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DE GASOLINA A GAS NATURAL COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD, SEÑALA QUE PERTENECIÓ A LA POLICÍA ESTATAL DE NUEVO LEÓN DONDE OPERO UNA PATRULLA DE GAS NATURAL AGREGANDO QUE CONOCÍO ALGUNOS FALLOS Y RIESGOS, Y QUE ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y SEGURIDAD SON FRECUENTES LOS ENFRENTAMIENTOS ENTRE LA DELINCUENCIA Y LOS ELEMENTOS DE LAS AUTORIDADES, BAJO EL RIESGO LATENTE E INMINENTE QUE SE REFLEJA DEBIDO QUE PARA QUE EXISTA UN INCENDIO Y EXPLOSIÓN SE NECESITAN VARIOS FACTORES PARA PROVOCAR UN INCENDIO. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE PRESENTÓ UN ESCRITO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2017 AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE REFERIRLE QUE LA MEDIDA DE CONVERTIR TODOS LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DE GASOLINA A GAS NATURAL REPRESENTA UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD. FINALMENTE SOLICITA AL ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO SE LE TURNE Y DE VISTA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, A FIN DE QUE SE REVISE LA PROPUESTA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, O EN SU CASO SE REALICE UNA MESA ABIERTA PARA EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FALLAS EN LOS VEHÍCULOS DE GAS NATURAL QUE EXPONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA AL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y A LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO Y EVITAR RIESGO PARA EL PERSONAL Y PROPONER UNA LEY ESTATAL PARA MODIFICAR ESTAS MISMAS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INICIAMOS SEÑALANDO QUE EN

PLENO RESPETA A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL GOBERNADOR DEL ESTADO ES EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NO PUEDE HACER MESAS TRABAJO SOBRE LOS ACUERDOS QUE EL EJECUTIVO ESTABLECE COMO DISPOSICIONES O MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DICTADAS CON EL OBJETO DE RACIONALIZAR EL GASTO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE BUSQUEN CONJUGAR LA PRODUCTIVIDAD SIN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ESTA ÚLTIMA EN EL MARCO IRRESTRICTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. SIN EMBARGO, POR LO QUE RESPECTA A LA PREOCUPACIÓN DEL CIUDADANO, Y EL ESCRITO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, EN EL CUAL SE REFIERE LA PREOCUPACIÓN DE CONVERTIR TODOS LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DE GASOLINA A GAS NATURAL REPRESENTA UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, CONSIDERAMOS OPORTUNO DENTRO DEL ÁMBITO DE NUESTRA FACULTADES –FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL- TODA VEZ QUE A ESTE PODER LEGISLATIVO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, SE LE GIRE UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE SOLICITARLE INFORME AL CIUDADANO SOBRE LA PREOCUPACIÓN QUE LE GENERA LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD EN RELACIÓN AL CAMBIO DE GASOLINA A GAS NATURAL EN LAS UNIDADES Y LAS MEDIDAS QUE LE LLEVARON A TOMAR DICHA DECISIÓN, O BIEN INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO AL CASO QUE SE DESAHOGA EN EL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO INGENIERO JAIME**

**HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA O GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL A SU CARGO A FIN DE QUE DEN CONTESTACIÓN AL CIUDADANO **ISAÍAS ALEJANDRO RODRÍGUEZ SALAZAR**, RESPECTO A SI LA MEDIDA DE CONVERTIR TODOS LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DE GASOLINA A GAS NATURAL REPRESENTA UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD. **SEGUNDO.**-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFÓRMESE AL PROMOVENTE. **TERCERO.**-SE LE SOLICITA A OFICIALÍA MAYOR, REMITA COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN PARA LOS FINES DEL ACUERDO PRIMERO. **CUARTO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. EL PROMOVENTE REFIERE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PROPUSEO COMO UNA DE LAS MEDIDAS DE AHORRO EL CONVERTIR TODOS LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DE GASOLINA A GAS NATURAL COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD, ASIMISMO SEÑALA QUE EL PERTENECIÓ A LA POLICÍA ESTATAL Y QUE ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD SON FRECUENTES LOS ENFRENTAMIENTOS ENTRE LA DELINCUENCIA Y LOS ELEMENTOS DE LAS AUTORIDADES DONDE EXISTE UN RIESGO LATENTE DE QUE EXISTA UN INCENDIO O UNA EXPLOSIÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE SE CONSIDERA OPORTUNO DENTRO DEL ÁMBITO DE NUESTRAS FACULTADES TODA VEZ QUE A ESTE PODER LEGISLATIVO LE CORRESPONDE GESTIONAR LAS DEMANDAS DE

LOS CIUDADANOS Y ANTE NUESTRA PREOCUPACIÓN DE QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD SE ENCUENTRAN A SALVO DURANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO SE GIRA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA O GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL A SU CARGO A FIN DE QUE DEN CONTESTACIÓN AL CIUDADANO RESPECTO A SI LA MEDIDA DE CONVERTIR TODOS LOS VEHÍCULOS DE GOBIERNO DE GASOLINA A GAS NATURAL PRESENTA UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ME TOCO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ATENDER ESTE TEMA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y NO ENCONTRÉ LA LÓGICA DEL PORQUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD ABORDARA UN TEMA DE GAS, PARECE SER QUE LO QUISIERON ENCAUSAR POR EL TEMA DE LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS. YO QUISIERA APROVECHAR QUE NI A FAVOR NI EN CONTRA, EN REALIDAD HOY PRESENTAMOS UNA INICIATIVA PARA QUE SEA LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO QUIEN OBLIGUE A LOS TRANSPORTISTAS A EMIGRAR AL GAS NATURAL Y SON MUCHOS FACTORES POR LOS CUALES CREEMOS QUE ES CONVENIENTE PERO SOBRE TODO SON TRES Y UNO ES PRECISAMENTE EL DE SEGURIDAD. EN EL TEMA DEL GAS PUES NO SE DIGA EL AHORRO, EL DIÉSEL ESTÁ A \$17.00 PESOS, EL GAS HOY EN DÍA ESTÁ A \$3.7 EL LITRO POR LO QUE HAY UN AHORRO DE CINCO VECES Y ESO PODRÍA JUSTIFICAR LA INVERSIÓN DE CONVERTIR SU EQUIPO Y SU TANQUE DE GASOLINA A GAS, NO SE DIGA EL TEMA DE CONTAMINACIÓN. ESTÁ YA MÁS QUE ESTUDIADO QUE REDUCIRÍA 70% LAS EMISIONES DE CONTAMINACIÓN Y HASTA UN 90% LAS EMISIONES DE PARTÍCULAS DE 10 MP. Y UNA Y LA QUE INTERESA ES LA DE SEGURIDAD, EL GAS LP LOS TANQUES SON MUCHO MÁS SEGUROS QUE LOS DE DIÉSEL, INCLUSIVE AHÍ EN YOUTUBE AYER QUE ME MOSTRABAN UN VIDEO QUE CON UNA R15 LE DISPARAN A UN TANQUE DE GAS Y NO TRUENA POR QUE LA DENSIDAD DE LAS PARTÍCULAS SON MUCHO MÁS BENÉFICAS Y SOBRE TODO DE

AGUANTE Y POR ESO EN ASIA Y EN MUCHOS PAÍSES ES OBLIGATORIO EL TRANSPORTE PÚBLICO ESCOLAR QUE SEA DE GAS POR QUE ESTÁ COMPROBADO QUE AGUANTA CHOQUES Y EN CASO DE INCENDIO LA FLAMA SE ELEVA AL CIELO POR LA DENSIDAD, POR LO QUE NO PROVOCA INCENDIO Y EL DIÉSEL NO, SE QUEDA EN EL PAVIMENTO Y PROVOCA PUES INCENDIOS DE GRANDES PROPORCIONES. ENTONCES YO NO ESTARÍA DE ACUERDO EN EXHORTAR AL GOBERNADOR EN EL TEMA EN CONCRETO POR QUE ESTOY SEGURO QUE EL GAS ES MUCHO MÁS SEGURO QUE EL DIÉSEL Y NO SE DIGA EN EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y DE COSTO. PUEDE QUE ÉSTA SEA LA ÚNICA SOLUCIÓN PARA BAJAR LAS TARIFAS MÁS ALTAS DE MÉXICO, QUE SON LAS DE NUEVO LEÓN. EL GAS PUDIERA SER UNA DE LAS SOLUCIONES. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EL GOBERNADOR DEL ESTADO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN ANUNCIÓ UN PLAN DE AHORRO ESTATAL Y EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 HABLÓ DE BUSCAR UNA REDUCCIÓN EN EL USO DE COMBUSTIBLES CON LA FINALIDAD DE AHORRAR HASTA UN 30% EN EL GASTO DE GASOLINA DE VEHÍCULOS OFICIALES. BUSCANDO CAMBIAR LA GASOLINA POR GAS EN FLOTILLAS DE VEHÍCULOS ESTATALES, EN ESE SENTIDO LA BANCADA DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE DETERMINA APROBAR LA SOLICITUD DEL PROMOVIENTE PARA QUE SE ANALICEN LOS RIESGOS DE UTILIZAR GAS NATURAL EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES PARTICULARMENTE LO DE SEGURIDAD, LO CUAL ESTIMAMOS SERÍA CONVENIENTE PUESTO QUE DE EXISTIR RIESGOS SERÍA NO SOLO PARA LOS TRIPULANTES DE LOS VEHÍCULOS, SI NO PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL AL SER VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN INCLUSO FUERA DEL MISMO. POR ELLO COINCIDIMOS EN EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE INFORME AL CIUDADANO Y DE RESPUESTA A SU PREOCUPACIÓN QUE AHORA SE VUELVE TAMBIÉN NUESTRA PUES EXPRESA EN SU SOLICITUD QUE DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA VIVIDA PUES MENCIONA QUE AL SER

PARTICULARMENTE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD EXPUESTOS A ENFRENTAMIENTOS ENTRE DELINCUENTES ES ALTAMENTE PROBABLE QUE CON EL USO DEL GAS AL EXISTIR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO SE PRODUZCA UN INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE PODRÍA PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRIPULANTES DE LAS UNIDADES Y COMO YA LO DIJIMOS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ME DIRIJO HACIA USTEDES PARA MANIFESTAR MI APOYO EN SENTIDO APROBATORIO DEL DICTAMEN QUE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR LOS RIESGOS DE LA UTILIZACIÓN DE GAS NATURAL EN LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO. LUEGO DE ANALIZAR Y REVISAR EL CONTENIDO DEL DICTAMEN PODEMOS OBSERVAR QUE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ES LA MAYOR PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE. AÑADE QUE SI BIEN LA CONVERSIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE GOBIERNO DE GASOLINA A GAS NATURAL ES UNA BUENA ALTERNATIVA Y SE PUDIERA VER COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD, SEÑALA QUE LA PROPUESTA DEL GOBERNADOR PUDIERA CONTENER ALGUNOS FALLOS Y RIESGOS DEBIDO A LA ACTUAL SITUACIÓN DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE VIVE. EN ESE TENOR DE IDEAS QUEREMOS

SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SEÑALA LA PROPIA CONSTITUCIÓN, NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y ANÁLISIS SOBRE TEMAS QUE LE CONFIEREN A OTRO PODER, EN ESTE CASO EL EJECUTIVO. SIN EMBARGO DEBIDO A LA IMPORTANCIA DEL TEMA Y CUMPLIENDO CON NUESTRA OBLIGACIÓN DE GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, CONSIDERAMOS OPORTUNO GIRAR UN EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE QUE ATIENDA LAS INQUIETUDES DEL CIUDADANO SOBRE LA PREOCUPACIÓN QUE LE GENERA SU POLÍTICA DE AUSTERIDAD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO LOS INVITAMOS VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10690/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER

ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10584/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN NÚMERO 10264/LXXIV DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y TRANSPORTE** LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10584/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LO CC. CÉSAR URIEL BARRERA ARREDONDO, WAMBLI MATEO PADILLA CLOUTHIER, SOFÍA ROSILES HERNÁNDEZ, LUIS CARLOS SEPÚLVEDA Y JORGE SALAZAR REYES, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONEN QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE CORRESPONDA A ANALIZAR LA CONCESIÓN DEL SISTEMA METRORREY. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE

**LA SOLICITUD DESCrita Y SEGÚN LO ESTABLECIDo EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EN SU ESCRITO DE MÉRITO, LOS PROMOVENTES REALIZAN UNA SOLICITUD MUY CONCRETA A ESTE PODER LEGISLATIVO, QUE PUEDE SER LOCALIZADA, CON DOS DESCRIPCIONES MUY SIMILARES, EN LA FOJA 1, PRIMER PÁRRAFO Y FOJA 3, PENÚLTIMO PÁRRAFO, AMBAS DEL DOCUMENTO QUE SE ESTUDIA Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE PARA MAYOR CONOCIMIENTO:

*“[...] PRESENTAMOS EL SIGUIENTE DOCUMENTO, EN FORMA DE EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ASÍ COMO A AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE CORRESPONDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, EN BENEFICIO DE UNA MEJORA AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE UNA CONCESIÓN DEL SERVICIO METRORREY, ASÍ COMO CON EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y EVALUACIONES CORRESPONDIENTES.”*

*“EL OBJETIVO DE ESTE ESCRITO ES HACER UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA. EL OBJETIVO PUNTUAL DE ESTA PROPUESTA ES LICITAR A MANERA DE CONCURSO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE METRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y CONCESSIONAR BAJO UN ESQUEMA DE SUPERVISIÓN”*

CONFORME NOS ADENTRAMOS AL ESTUDIO DEL DOCUMENTO, PODEMOS APRECIAR QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOS SECCIONES: UNA, REFERENTE A LAS RAZONES QUE LES IMPULSAN A REALIZAR LA PROPUESTA YA TRANSCRITA, MIENTRAS QUE LA SEGUNDA SECCIÓN HACE REFERENCIA ESPECÍFICAMENTE A LOS MECANISMOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONCESIÓN DEL SISTEMA METRORREY. EN RELACIÓN CON LA PRIMERA SECCIÓN DEL DOCUMENTO, PODEMOS APRECIAR SIETE ARGUMENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA MISMA SE ESTRUCTURA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

1. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA PROPUESTA ES LOGRAR LA REDUCCIÓN DE TRÁFICO EN EL ÁREA METROPOLITANA A TRAVÉS DE UNA MAYOR EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

2. DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA CIUDAD DE MONTERREY OCUPA EL LUGAR NÚMERO UNO EN CONTAMINACIÓN EN NUESTRO PAÍS.
3. EL TRÁFICO ES PERCIBIDO COMO EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE DEBE ATENDER EL ESTADO, SEGÚN ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA.
4. ALREDEDOR DEL 65% DE LOS FONDOS FEDERALES INVERTIDOS EN MOVILIDAD HAN SIDO DESTINADOS HISTÓRICAMENTE A INFRAESTRUCTURA PARA EL AUTOMÓVIL Y SE HA DEJADO EN SEGUNDO LUGAR LA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
5. LA FALTA DE CULTURA, DE PROGRAMAS Y DE UN CORRECTO PLAN DE DESARROLLO HAN HECHO QUE NO SE TOMEN EN CUENAS OTRAS ALTERNATIVAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE COMO LO ES EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
6. ANTERIORES ADMINISTRACIONES HAN INTENTADO IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TRANSPORTE QUE AYUDEN EN LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL TRÁFICO EN EL ESTADO, LOS CUALES NO HAN FUNCIONADO.
7. EN GENERAL, EL TRANSPORTE PÚBLICO SE CONSIDERA CARO E INEFICIENTE; SIN EMBARGO DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EL METRO SE SIGUE CONSIDERANDO COMO EL MÁS EFICIENTE Y BARATO PARA LA MAYORÍA DE LOS USUARIOS.

RESPECTO A LA SEGUNDA SECCIÓN DEL DOCUMENTO, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DEL SISTEMA METRORREY SON LAS SIGUIENTES:

1. DEBE INCLUIRSE A LA CIUDADANÍA, INICIATIVA PRIVADA Y GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO, PARA ASEGURAR BENEFICIOS PARA TODOS.
2. ES NECESARIO LOGRAR LA UN BALANCE ENTRE LA RENTABILIDAD Y EL SERVICIO PRESTADO.
3. ES NECESARIO CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO.
4. SE DEBE CREAR UN CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN ENFOCADO EN LA MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SUPERVISIÓN DE LAS CONCESIONES. ES CONSEJO DEBE SER AUTÓNOMO Y SUS DECISIONES VINCULANTES.

5. SE PROPONE SEGUIR EL PROCESO DE LICITACIÓN CONTENIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 29.
6. CÓMO REQUISITOS SE SUGIEREN QUE LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN TENGAN MÁS DE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA, ASÍ COMO TAMBIÉN CONTAR CON REPRESENTANTES REGIONALES O ESTATALES A FIN DE PROVEER LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE RUTAS Y SERVICIOS DEL METRO.

**CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIV, INCISO J). POR SU PARTE, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SUSTENTA SU COMPETENCIA EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN X, INCISO B). EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y TRANSPORTE, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DEL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE TRABAJO PARA LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SEGÚN SE APRECIA EN EL ARTÍCULO 55, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

*ARTÍCULO 55.- CUANDO LA MATERIA DE UN ASUNTO ASÍ LO REQUIERA, ÉSTE PODRÁ TURNARSE HASTA A DOS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA QUE UNIDAS LO ESTUDIEN Y RESUELVEN, SALVO QUE, POR EXCEPCIÓN, EL PLENO DEL CONGRESO ACUERDE QUE EL ASUNTO SE TURNÉ A MÁS DE DOS COMISIONES.*

VERIFICADA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES INVOLUCRADAS, CONVIENE AHORA ADENTRARNOS EN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA. LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES SE CONSIDERA DE GRAN IMPORTANCIA,

TODA VEZ QUE SE TIENE POR UNA MANIFESTACIÓN SOCIAL ESPONTÁNEA RESPECTO A UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE ES RECONOCIDA INCLUSO, POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO. EN EFECTO, EN DIVERSAS OCASIONES TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD HAN DADO FE DE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y, EN GENERAL, DE LA MOVILIDAD EN NUESTRA ENTIDAD. EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021, EN EL CAPÍTULO 6. DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL TEMA 2. MOVILIDAD SUSTENTABLE, SE PRESENTA UN BREVE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN ESTE TEMA:

.....

*EN NUEVO LEÓN DEBE ATENDERSE LA MOVILIDAD DE FORMA INTEGRAL, MEDIANTE ACCIONES QUE ASEGUREN ALTERNATIVAS SUSTENTABLES AL USO DEL AUTO PARTICULAR, QUE PROMUEVAN EL USO DE MEDIOS NO MOTORIZADOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO Y MULTIMODAL, YA QUE EL ACTUAL ES INSUFICIENTE. ALREDEDOR DEL 65 % DE LOS FONDOS FEDERALES INVERTIDOS EN MOVILIDAD HAN SIDO DESTINADOS HISTÓRICAMENTE A INFRAESTRUCTURA PARA EL AUTOMÓVIL Y SE HA DEJADO EN SEGUNDO LUGAR LA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LA MOVILIDAD PEATONAL Y LA DE CICLISTAS (GRÁFICA 6.4).*

*LOS SISTEMAS TRONCALES (METRO Y ECOVÍA) Y LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO HAN SIDO INSUFICIENTES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DEL AMM Y SON PERCIBIDOS COMO DE BAJA CALIDAD, ADEMÁS DE QUE NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INTEGRADOS AL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE URBANO, LO QUE AUMENTA EL COSTO A LOS USUARIOS.*

.....

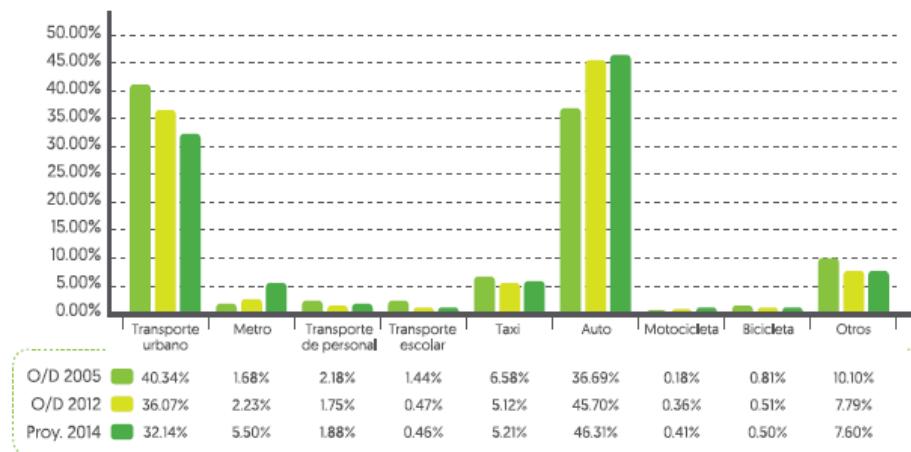
.....

.....

*ACTUALMENTE EXISTEN 354 RUTAS CON UN TOTAL DE 5,429 UNIDADES PARA SATISFACER LA DEMANDA DE UN 35 % DE LOS VIAJES MOTORIZADOS QUE SE REALIZAN EN EL AMM; ALREDEDOR DE LA MITAD DE ELLAS SIGUEN UN RECORRIDO EN FORMA RADIAL (DEL CENTRO A LAS PERIFERIAS) Y NO CUBREN SUFICIENTEMENTE AQUELLOS CORREDORES CON MAYOR DEMANDA DE VIAJES QUE ACTUALMENTE NO SON ATENDIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (SITME), CONFORMADO POR EL METRO Y LA ECOVÍA. ESTO SE TRADUCE EN DESPLAZAMIENTOS MUY LARGOS, TIEMPOS DE ESPERA Y DE TRASLADO PROLONGADOS Y PÉRDIDA DE EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS.*

*EXISTE UN REZAGO IMPORTANTE EN LAS INVERSIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TANTO EN LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL COMO EN EL CRECIMIENTO DE LA OFERTA. NO SE HAN REALIZADO INVERSIONES ORIENTADAS DE MANERA PRIORITARIA HACIA LOS SISTEMAS TRONCALES (METRO Y ECOVÍA) Y HACIA LOS MEDIOS NO MOTORIZADOS.*

Gráfica 6.3. Distribución modal de viajes en el área metropolitana de Monterrey



Fuente: Encuesta Origen y Destino (Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, 2012).

RESULTA SOBRESALIENTE EL ÉNFASIS PUESTO POR LOS PROMOVENTES EN LAS DEFICIENCIAS DEL SISTEMA METRORREY Y SU CONSIDERACIÓN ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA ESTE SISTEMA EL QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA OPCIÓN TRASCENDENTAL EN LA MITIGACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES HAN DADO CONOCER ALGUNOS DATOS QUE CONFIRMAN LAS APRECIACIONES DE LOS PROMOVENTES:

1. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA DISCAPACITADOS SE NECESITAN CERCA DE 258 MILLONES DE PESOS. PARA LAS LÍNEAS 1 Y 2 SE NECESITAN 46 ESCALERAS Y 30 ELEVADORES <sup>1</sup>
2. EL MANTENIMIENTO DEL METRO URGENTE REQUIERE UNA INVERSIÓN DE 5 MIL MILLONES DE PESOS, MIL 600 MILLONES SON PARA 26 VAGONES DE LA LÍNEA 3, MIL MILLONES MÁS PARA ADQUIRIR 16 COCHES PARA LAS LÍNEAS 1 Y 2. SE REQUIEREN MIL MILLONES DE PESOS MÁS PARA MANTENIMIENTO MAYOR, CAMBIAR EL SISTEMA SUJETADORES DE VÍA EN LOS QUE SE INVERTIRÁN 400 MILLONES DE PESOS Y OTROS 500 MILLONES MÁS PARA ACTUALIZAR LOS TRENES CON EL FIN DE ACOPLARLOS CON LOS NUEVOS. ES UNA NECESIDAD CONSTRUIR TRES KILOMETROS DE

METRO EN FORMA PERMANENTE DURANTE LOS PRÓXIMOS 20 AÑOS. CADA KILÓMETRO DE METRO CUESTA UNOS MIL MILLONES DE PESOS Y PARA LOGRARLO SE REQUIEREN 3 MIL MILLONES QUE LA FEDERACIÓN APORTE LA MITAD.<sup>2</sup>

TENDIENDO COMO BASE TODO LO ANTERIOR, LA PROBLEMÁTICA PUEDE RESUMIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LAS AUTORIDADES DESCRITAS:

1. LA INVERSIÓN PÚBLICA SE HA LIMITADO A ESTRUCTURAS QUE FACILITEN EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PARTICULARES.

<sup>1</sup> MALDONADO RODRÍGUEZ ORLANDO. “Necesita Metrorrey 258 mdp en infraestructura para discapacitados” MILENIO. Sección Local. 03/11/2015. [http://www.milenio.com/mونterrey/Necesita-Metro-mdp-infraestructura-discapacitados\\_0\\_621538216.html](http://www.milenio.com/mونterrey/Necesita-Metro-mdp-infraestructura-discapacitados_0_621538216.html). Consultado el 27 de febrero 2017.

<sup>2</sup> VÍCTOR SALVADOR CANALES. “Línea 3 del Metro iniciaría sus operaciones hasta 2018”. MILENIO. Sección Local. 28/05/2016.

2. EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO (CAMIONES), PRESTAN UN SERVICIO DEFICIENTE, CARO Y CONTRIBUYEN A LA SOBRECARGA DE TRÁFICO EN AVENIDAS Y CALLES.
3. EL SISTEMA ECOVÍA, NO HA LOGRADO EL IMPACTO DESEADO EN LA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO Y COSTOS PARA LOS USUARIOS.
4. EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY HA VISTO LIMITADO SU CRECIMIENTO, LO CUAL IMPACTA NEGATIVAMENTE EN LA MOVILIDAD.
5. LA DEFICIENCIA EN LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD HAN CONTRIBUIDO AL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AIRE, INCREMENTANDO LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ENTRE LA POBLACIÓN.
6. EN GENERAL, LOS PROYECTOS PLANTEADOS EN MATERIA DE MOVILIDAD TIENEN UNA VISIÓN DE CORTO PLAZO, LO QUE LIMITA SU ALCANCE.

AHORA BIEN, DENTRO DEL MISMO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021, SE PUEDEN OBSERVAR OBJETIVOS Y SUS CORRESPONDIENTES ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL TEMA DE LA MOVILIDAD, LOS CUALES NO

CONTEMPLAN, AL MENOS EN APARIENCIA, ACCIONES SIMILARES A LAS PROPUESTAS POR LOS CIUDADANOS PROMOVENTES:

## **OBJETIVO 5**

FORTALECER Y AMPLIAR EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (SITME).

### **ESTRATEGIA 5.1**

REESTRUCTURAR LAS RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORIENTADA A SU INTEGRACIÓN FUNCIONAL Y TARIFARIA CON EL SITME (METRO Y ECOVÍA).

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.1.1 ACTUALIZAR Y AMPLIAR LOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN DE MOVILIDAD DEL AMM Y REGIÓN PERIFÉRICA.

5.1.2 FAVORECER LA TRONCALIZACIÓN DE TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE SOBRE CORREDORES DE ALTA DEMANDA Y ESTABLECER UNA RED SUFICIENTE DE RUTAS DE ALIMENTACIÓN.

5.1.3 OPTIMIZAR LA RED DE RUTAS DIRECTAS.

5.1.4 ESTABLECER UN SISTEMA DE RECAUDO INTEGRAL, ÚNICO, MULTIMODAL Y TRANSPARENTE, ORIENTADO A FACILITAR EL PAGO A LA POBLACIÓN USUARIA.

### **ESTRATEGIA 5.2**

MEJORAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.2.1 OPTIMIZAR LA FRECUENCIA DE PASO, TIPO Y CANTIDAD DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.

5.2.2 MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD, PUNTUALIDAD Y CONFORT.

5.2.3 FAVORECER EL USO DE SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES.

## **OBJETIVO 6**

PROMOVER LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE.

### **ESTRATEGIA 6.1**

VINCULAR LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

6.1.1 IMPULSAR LOS CORREDORES DE TRANSPORTE, LA CONECTIVIDAD ENTRE CENTROS DE POBLACIÓN Y POLOS DE DESARROLLO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE.

6.1.2 PRIVILEGIAR LA MULTIMODALIDAD COMO CRITERIO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

6.1.3 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA SUBURBANA Y CARRETERA DE COMPETENCIA ESTATAL, OFRECER VÍAS RÁPIDAS, SEGURAS Y EFICIENTES AL USUARIO.

6.1.4 PROMOVER EL USO DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO Y MOTORIZADO DE BAJO IMPACTO.

6.1.5 FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

### **ESTRATEGIA 6.2**

PROMOVER LA CREACIÓN DE UN MARCO LEGAL MODERNO Y EFICIENTE EN MATERIA DE MOVILIDAD EN EL ESTADO.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

6.2.1 REDISEÑAR LA NORMATIVIDAD, REGULACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD ACTUAL, Y PROMOVER LOS CAMBIOS LEGALES NECESARIOS.

6.2.2 CONTAR CON UNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL ÚNICA QUE NORME, REGULE, OPERE Y ADMINISTRE EFICIENTEMENTE EL TRANSPORTE.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE TRANSPORTE MANIFIESTAN QUE, SI BIEN ES CIERTO QUE EL CONTENIDO DEL APARTADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021

NO PERMITE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, TAMPoco PUEDEN ESTAS COMISIONES UNIDAS RESPALDAR DICHA PROPUESTA EN SUS TÉRMINOS, YA QUE EXISTEN DENTRO DE LA SOLICITUD ANALIZADA PROPUESTAS CUYO CUMPLIMIENTO ESTRICTO SE VERÍA IMPEDIDO POR EL ENTRAMADO JURÍDICO EN QUE SE INSERTAN LOS ESQUEMAS PROPUESTOS PARA LA CONCESIÓN DEL SISTEMA METRORREY Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL MENCIONADO PROCESO DE CONCESIÓN. EN APOYO DE LO ANTERIOR, SE DEBE ATENDER A LO SEÑALADO EN LA *LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE*, REFERENTE AL TEMA DE LAS CONCESIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. EN PRIMERA INSTANCIA, EL SISTEMA METRORREY, FORMA PARTE DEL SITME (SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO) EL CUAL ES, AL MISMO TIEMPO, PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE (ARTÍCULOS 2, 32). ESE SISTEMA ES REGIDO POR EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (ARTÍCULO 20 Y 21). ESTE HECHO HACE QUE EL SISTEMA METRORREY SEA SUSCEPTIBLE DE CONCESIÓN A PARTICULARES (ARTÍCULOS 34 Y 35) DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE DE MANERA EXCLUSIVA, LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO OTORGAR (ARTÍCULO 59 Y 75), RESPETANDO LAS REGLAS GENERALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 54 AL 62. AHORA BIEN, LA POSIBILIDAD DE CONCESIÓN DEL COMÚNMENTE DENOMINADO METRO POR SÍ MISMA NO AVALA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUGERIDO Y QUE SE CONTIENE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA *LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. ESTO ES ASÍ, PORQUE LA MENCIONADA LEY, REGULA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TANTO EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIO COMO DE PRESTATARIO, LO CUAL DIFIERE EN GRAN MEDIDA DE LA CONCESIÓN, QUE SE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO. ADEMÁS DE ESTO, LA *LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO* NO SEÑALA A LA *LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS* COMO SUPLETORIA EN EL TEMA DE CONCESIONES, POR LO QUE EL ARTÍCULO 29 DE ESTA ÚLTIMA LEY, NO PODRÍA APLICARSE COMO SUGIEREN LOS PROMOVENTES. POR OTRO LADO, TENEMOS EL TEMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL

SISTEMA METRORREY, CORRESPONDIENTE AHORA ANALIZAR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA MISMA SE DESPRENDEN DOS MECANISMOS DENOMINADOS CONSULTA Y CONSEJO CONSULTIVO, QUE DE ACUERDO CON LA MISMA LEY, GUARDAN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN EN EL TEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS:

***ARTÍCULO 36.- LA CONSULTA CIUDADANA ES UN INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONSISTE EN QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CONGRESO DEL ESTADO O LOS AYUNTAMIENTOS SEGÚN CORRESPONDA, SOMETAN A VOTACIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UN ACTO O UNA DECISIÓN DEL INTERÉS COLECTIVO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA.***

***ARTÍCULO 86.- LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS SON ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ASESORÍA, OPINIÓN, PROPOSICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.***

***ARTÍCULO 91.- LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:***

- I. SER ÓRGANO DE CONSULTA, OPINIÓN Y PROPUESTAS DE MEDIDAS PARA EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS;**
- II. PROPORCIONAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL CENTRALIZADA; Y**
- III. OPINAR SOBRE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS, PLANES, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN.**

SIN EMBARGO, LAS CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE CADA UNA DE ESTAS FIGURAS NO RESPONDEN CON EXACTITUD A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LO PROMOVENTES, POR LO QUE NO PODRÍAN SER APLICABLES DE ACUERDO CON SUS INTENCIONES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PODEMOS AFIRMAR A MANERA DE CONCLUSIÓN QUE:

1. LA SOLICITUD SEÑALA UN PROBLEMA ACTUAL, REAL, DE ALTO IMPACTO EN LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA YA QUE INVOLUCRA LA MOVILIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y SALUD.
2. LA SOLUCIÓN PROPUESTA SE ENTIENDE COMO POSIBLE, EN TANTO QUE EL MARCO LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE MOVILIDAD CONTEMPLA LA CONCESIÓN DEL SISTEMA METRORREY.
3. LOS MECANISMOS INDICADOS POR LOS PROMOVENTE PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PRETENDIDO SE TIENEN COMO INVIAZABLES, DE ACUERDO CON EL MARCO JURÍDICO APLICABLE A CADA CASO.

LO ANTERIOR NOS COLOCA EN LA DISYUNTIVA DE ELEGIR UNA RESOLUCIÓN DE ACUERDO CON TÉRMINOS ESTRICTAMENTE LEGALISTAS O DE ACUERDO CON EL PROPÓSITO FINAL QUE, SEGÚN SE INTERPRETA DE LO EXPRESADO POR LOS PROMOVENTES, REFIERE A UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A UN PROBLEMA QUE AFECTA A UN GRAN NÚMERO DE HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN ESTE TENOR, LAS COMISIONES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE TRANSPORTE CONSIDERAMOS ADECUADO REMITIR COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA SOLICITUD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, DETERMINEN LO CONDUCENTE. POR LO ANTERIOR ES QUE PROPONEMOS A USTEDES LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, **REMITE** A LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ING. JOSÉ JORGE ARRAMBIDE GARZA, TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Y AL ARQ. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, UNA COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN ASÍ COMO DE LA SOLICITUD QUE LE DIO ORIGEN, PRESENTADA POR UN GRUPO DE CIUDADANOS

Y RELATIVA A LA CONCESIÓN DEL SISTEMA METRORREY, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DETERMINEN LO CONDUCENTE. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN EXHORTO AL GOBERNADOR, ASÍ COMO A QUIENES CORRESPONDA ANALIZAR LA CONCESIÓN DE SISTEMA METRORREY, CON EL OBJETIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN EL TEMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA. EN LA SOLICITUD DE MÉRITO EL PROMOVENTE HACE REFERENCIA A LAS RAZONES QUE LOS MOTIVAN A HACER ESTA PROPUESTA, ASÍ COMO LOS MECANISMOS Y CONDICIONES QUE CONSIDEREN NECESARIOS EN LA CONCESIÓN DEL SISTEMA METRORREY. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLICITUD ES CONSIDERADA DE GRAN RELEVANCIA POR PARTE DE LAS DOS COMISIONES DICTAMINADORAS, SIN EMBARGO EL CONTENIDO DEL APARTADO DEL PLAN DE ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2021 TIENE POR ATENDIDA LA SOLICITUD, TAMPOCO ES COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES RESPALDAR DICHA PROPUESTA. EN ESTE TENOR, CONSIDERAMOS ADECUADO REMITIR COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA SOLICITUD A AL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO A DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE CONOZCAN LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES Y EN ESO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN LO CONDUCENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, NOS RESULTA LAUDABLE LA PETICIÓN PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES EN VIRTUD DE INCENTIVAR EL USO DEL TRANSPORTE COLECTIVO EN ARAS DE QUE LA AUTORIDAD ESTATAL REALICE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA OTORGAR A LA CIUDADANÍA UN TRANSPORTE EFICIENTE Y DE CALIDAD. EN ESE TENOR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS HEMOS PRONUNCIADO EN DIVERSAS OCASIONES IMPULSANDO EL USO DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD SEA UNA EXPERIENCIA AGRADABLE A LOS CIUDADANOS CONTANDO CON UNIDADES DE CALIDAD Y DIGNAS DE BRINDAR UN SERVICIO SATISFACTORIO PARA LOS PASAJEROS. NO OBSTANTE LOS PETICIONARIOS ENFATIZAN LA PROBABILIDAD DE CAMBIAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2021 EN EL ÁREA DEL TRANSPORTE URBANO. REALIZADO POR ELLO SE BUSCA EL BENEFICIO DEL SISTEMA METRORREY, PUES ACTUALMENTE SE HA VISTO LIMITADO SU CRECIMIENTO. SIN EMBARGO ES SOBRESALIENTE REFERIR QUE EL ACTUAL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CONTIENE DENTRO DE SUS OBJETIVOS ACCIONES SIMILARES A LAS PROPUESTAS POR LOS IMPETRANTES. ES POR ELLO QUE COINCIDIMOS EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA, EN VIRTUD DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN LO CONDUCENTE. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE

ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE; HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL DICTAMEN A QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y DE DESARROLLO METROPOLITANO. LA INICIATIVA QUE DAR ORIGEN AL PRESENTE DICTAMEN, LA SUSCRIBE UN GRUPO DE CIUDADANOS. SE PROPONE EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y FUNCIONARIOS DEL GABINETE QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE QUE SE ELABORE UN NUEVO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, PARA MEJORAR AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MEDIANTE LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (METRO), CON LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES CORRESPONDIENTES. CON ELLO, SE ESPERA LOGRAR UNA REDUCCIÓN DEL TRÁFICO VEHICULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA, MEDIANTE UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA POR PARTE DE METRORREY. DE ACUERDO CON ENCUESTAS DE OPINIÓN, EL TRÁFICO VEHICULAR ES PERCIBIDO POR LA CIUDADANÍA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DEL ÁREA METROPOLITANA. EL TRÁFICO SIN CONTROL, AFECTA LA MOVILIDAD, PRODUCE PERDIDA DE HORAS - HOMBRE QUE AFECTAN LA PRODUCTIVIDAD, ELEVA PELIGROSAMENTE LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, POR EL USO DESMEDIDO DEL AUTOMÓVIL, ORIGINADO POR UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CARO Y DESORDENADO, CON UNIDADES EN MALAS CONDICIONES. POR ELLO, LA ALTERNATIVA QUE SE PROPONE, ES MEJORAR SUSTANCIALMENTE, EL SERVICIO DEL METRO, CONCESIONÁNDOLO A LA INICIATIVA PRIVADA. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. Además, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE DESARROLLO, CON ÉNFASIS EN LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. SE PROPONE QUE LA CONCESIÓN SE OTORGUE A TRAVÉS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE ADJUDICACIÓN TRANSPARENTE. EXHORTA NUEVAS POSIBILIDADES PARA

MEJORAR ES ACERTADO, POR LO QUE CONSIDERAMOS VIABLE ESTA PROPUESTA. ESPERAMOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LA ANALICE RESPONSABLEMENTE Y DECIDA EN CONSECUENCIA. POR LO ANTES EXPUESTO, VAMOS A VOTAR FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE HOY LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE TRANSPORTE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO UNA PROPUESTA QUE SEÑALA UN PROBLEMA ACTUAL Y DE ALTO IMPACTO EN LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN YA QUE INVOLUCRA LA MOVILIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD. LA PROPUESTA CONTIENE SOLUCIONES A LOS DISTINTOS PUNTOS QUE ATACAN SITUACIONES COMO EL TRÁFICO EN EL ÁREA METROPOLITANA, LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIones, Y COMO DATO IMPORTANTE LA INCLUSIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL PROCESO EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO. EN ESE SENTIDO COMO MIEMBRO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ME GUSTARÍA RESALTAR LA IMPORTANCIA RESPECTO AL TEMA QUE LE CONFIERE AL MEDIO AMBIENTE, YA QUE COMO HEMOS ESTADO RESALTANDO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS, SE ESTÁ VIENDO VERDADERAMENTE AFECTADO POR LAS DIFERENTES FUENTES DE CONTAMINACIÓN. CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO E INDISPENSABLE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTE

PROGRAMAS DE TRANSPORTE QUE AYUDEN EN LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL TRÁFICO EN EL ESTADO, LOS CUALES NO HAN FUNCIONADO HASTA EL MOMENTO. VEMOS COMO EN PAÍSES COMO HOLANDA, BRASIL Y JAPÓN, ENTRE OTROS, EL TRANSPORTE COLECTIVO TOMA EN CUENTA LOS ELEMENTOS DE MOVILIDAD, SEGURIDAD, DE ECONOMÍA Y ECOLOGÍA; HACIENDO QUE ÉSTE FUNCIONE DE MANERA EFICIENTE Y CÓMODO PARA SUS USUARIOS. EN ESE TENOR DE IDEAS, NOS GUSTARÍA QUE EL GOBIERNO ACTUAL ADOPTARA MEDIDAS SEMEJANTES A LAS QUE UTILIZAN OTROS PAÍSES. EN ESE SENTIDO MI BANCADA CONSIDERA OPORTUNO QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE CONOZCA DE LOS BENEFICIOS QUE APORTA LA PROPUESTA QUE HACE EL PROMOVENTE, POR LO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO REMITIR COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS INVITA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10584/LXXIV DE

LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10264/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DESARROLLO METROPOLITANO Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y FOMENTO ECONÓMICO LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10264/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONEN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE BRINDEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE HOSPEDAN EN LOS MISMOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCrita Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN SU INICIATIVA, LOS PROMOVENTES**

AFIRMAN QUE ANTE EL FENÓMENO DELICTIVO ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A COMBATIR DICHO FENÓMENO MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE UNA MANERA EFICIENTE Y EN UNA ÓPTIMA COORDINACIÓN, NO SOLO ENTRE LAS INSTANCIAS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, SINO TAMBIÉN CON LA CIUDADANÍA. AFIRMAN QUE UNA PROBLEMÁTICA COMÚN ES LA COMISIÓN DE DELITOS DONDE SE UTILIZAN DE ALGUNA MANERA LOS HOTELES, MOTELES Y DEMÁS LUGARES QUE BRINDAN HOSPEDAJE, PARA RECLUIR A LAS VÍCTIMAS DE SECUESTROS VIRTUALES, ROBOS, TRATA DE PERSONAS, DELITOS CONTRA LA SALUD, ETC, APROVECHANDO LA FACILIDAD DE UTILIZAR LUGARES DONDE NO SE REQUIERE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN ALGUNA PARA OBTENER ALGÚN SERVICIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PROPONEN ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE BRINDEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE HOSPEDEN EN LOS MISMO Y ADEMÁS EXIJAN A DICHAS PERSONAS LA PRESENTACIÓN DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL AL MOMENTO DE SU REGISTRO Y EN SU CASO, NÚMERO DE PLACAS DEL VEHÍCULO, LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO Y SU NÚMERO DE SERIE, PARA EFECTOS DE QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA A LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA CUANDO ÉSTAS LO SOLICITEN. FINALIZAN SEÑALANDO QUE LA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO DIFICULTAR QUE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA UTILICE ESTOS LUGARES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS PROTEGIENDO DE IGUAL MANERA A LOS TURISTAS O HUÉSPEDES DE LOS MISMOS. SEÑALAN TAMBIÉN QUE EN CASO DE COMETERSE UN DELITO, SE PODRÍA CONTAR CON INFORMACIÓN QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES, PUES EN MUCHAS OCASIONES ESTAS PERSONAS NO RADICAN EN EL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU

ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIV, INCISO J). POR SU PARTE, LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO SUSTENTA SU COMPETENCIA EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XI, INCISOS B) Y H). EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y FOMENTO ECONÓMICO, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DEL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE TRABAJO PARA LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SEGÚN SE APRECIA EN EL ARTÍCULO 55, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

*ARTÍCULO 55.- CUANDO LA MATERIA DE UN ASUNTO ASÍ LO REQUIERA, ÉSTE PODRÁ TURNARSE HASTA A DOS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA QUE UNIDAS LO ESTUDIEN Y RESUELVEN, SALVO QUE, POR EXCEPCIÓN, EL PLENO DEL CONGRESO ACUERDE QUE EL ASUNTO SE TURNÉ A MÁS DE DOS COMISIONES.*

VERIFICADA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES INVOLUCRADAS, CONVIENE AHORA ADENTRARNOS EN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

EXISTEN DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS AL MOMENTO DE ANALIZAR ESTA INICIATIVA:

1. LA SEGURIDAD PÚBLICA A CARGO DEL ESTADO, EN TRATÁNDOSE DEL PODER EJECUTIVO;
2. LA MEJORA REGULATORIA COMO UNA FUNCIÓN OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES PÚBLICAS EN NUEVO LEÓN, EN RAZÓN DEL IMPACTO QUE SUS ACCIONES TIENEN SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS PARTICULARES.

A ESTE RESPECTO Y COMO PRIMER PUNTO, DEBE SEÑALARSE QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO ESTABLECE QUE SE TRATA DE UNA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE RIGE BAJO DETERMINADAS PREMISAS QUE SE CONTIENEN EN EL ARTÍCULO 25 DE NUESTRA LEY FUNDAMENTAL ESTATAL:

**ARTÍCULO 25.-.....**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

EL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBERÁ EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, E IGUALMENTE PRESERVARÁ LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL. EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CONFORMARÁN

*LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ESTARÁN SUJETOS A LAS SIGUIENTES BASES MÍNIMAS:*

- A) .....
- B) .....
- C) *LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS.*
- D) .....
- E) .....

EN SEGUNDO LUGAR, TENEMOS QUE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN RELACIÓN CON LOS SECTORES ECONÓMICOS DEL ESTADO TIENE EN LA ACTUALIDAD UNA ORIENTACIÓN DE PROMOCIÓN, A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS DE MEJORA REGULATORIA CUYA IMPLEMENTACIÓN SE VUELVE OBLIGATORIA EN RAZÓN DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 13 DE MAYO DE 2016:

*“ARTÍCULO 24.- .....*  
.....  
.....  
.....  
.....

*AL DESARROLLO ECONÓMICO CONCURRIRÁN, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL SECTOR PÚBLICO, EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, SIN MENOSCABO DE OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL ESTADO.*

LA COMPETITIVIDAD SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVIENDO LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO Y BIEN REMUNERADO.

EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER UNA LEY QUE ALENTARÁ Y PROTEGERÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALICEN LOS PARTICULARES Y PROVEERÁ LAS CONDICIONES PARA QUE EL DESENVOLVIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD, PROMOVIENDO LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD. EN CONSECUENCIA LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO SERÁ OBLIGATORIA PARA TODAS LAS AUTORIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

EL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE UNA LEY CREAMÁ EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS LEYES QUE EMITA DICHO CONGRESO Y LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO, ORGANISMO GUBERNAMENTAL O AUTÓNOMO EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, GARANTICEN QUE LOS BENEFICIOS DE LAS REGULACIONES SEAN SUPERIORES A SUS COSTOS, QUE FOMENTEN LA TRANSPARENCIA, LA RACIONALIDAD Y EL MÁXIMO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD. LA LEY ESTABLECERÁ LA CREACIÓN DE UN CATÁLOGO ESTATAL QUE INCLUYA TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE GENERAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FACILITAR SU CUMPLIMIENTO PRIVILEGIANDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. LA INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO Y SU ACTUALIZACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA CADA UNA DE LAS AUTORIDADES ARRIBA MENCIONADAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.”

LA LEY PARTICULAR APPLICABLE A ESTE CASO, DENOMINADA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES BASTANTE CLARA EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN ESTE TEMA:

“ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE COMO OBJETIVO CREAR EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ESTABLECIENDO LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES, PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS LEYES EMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL GARANTICEN BENEFICIOS SUPERIORES A SUS COSTOS Y EL MÁXIMO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD.

.....”

DE LA ATENTA LECTURA A LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, QUEDA CLARO QUE LA INICIATIVA PRESENTADA DARÍA PIE A UNA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE INCIDIRÍA SIMULTÁNEAMENTE EN DOS ASPECTOS DE GRAN IMPORTANCIA SOCIAL: LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REPRESENTADA POR EL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO; POR LO QUE TAL ACTUACIÓN TENDRÍA QUE ORIENTARSE POR LOS PRINCIPIOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS ARTÍCULOS YA LEÍDOS:

1. REGIRSE POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS;
2. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS;
3. PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS;
4. INCLUIR LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACER EFECTIVAS LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA;
5. SANCIONAR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY;
6. GARANTIZAR QUE LOS BENEFICIOS DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO GUBERNAMENTAL SEAN SUPERIORES A LOS COSTOS DE SU APLICACIÓN, MAXIMIZANDO EL BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD; Y,
7. LAS LEYES QUE EMITA EL CONGRESO Y LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO,

ORGANISMO GUBERNAMENTAL O AUTÓNOMO EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, DEBEN FOMENTAR LA TRANSPARENCIA, LA RACIONALIDAD Y EL MÁXIMO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD.

COMO RESULTADO DE LA LECTURA DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA ANTERIORMENTE Y TRAS UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, TENIENDO COMO REFERENCIA LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, SE HAN APRECIADO ALGUNAS DEFICIENCIAS EN LA PROPUESTA DE REFORMA, LAS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

NO SE DEFINE LO QUE ES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA EL CASO DE LOS TURISTAS EXTRANJEROS.

1. NO SE ESTABLECE LA RELACIÓN QUE SE GUARDA CON LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO NI CON LA LEY FEDERAL DENOMINADA LEY DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, EN TANTO QUE NO PROPONE SUPLETORIEDAD O COMPLEMENTO ENTRE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS QUE PUEDEN RESULTAR APLICABLES.
2. NO SE ACLARA QUIEN DICTARÁ LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORMATO DE LAS BASES DE DATOS, NI QUIEN SERÁ LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VERIFICACIÓN NI LA PERIODICIDAD CON QUE SE REALIZARÁ.
3. NO SE REALIZA NINGUNA CONSIDERACIÓN RESPECTO AL COSTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BASES DE DATOS, LO CUAL HACE SUPONER QUE ESTARÍA A CARGO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
4. POSIBLE AFECTACIÓN AL PRINCIPIO JURÍDICO “NULLUM CRIMEN, NULLA POENA SINE PRAEVIA LEGE”. NO HAY REFERENCIAS A LAS SANCIONES O RESPONSABILIDADES EN QUE SE INCURRIRÍA EN CASO DE QUE LOS OBLIGADOS A IMPLEMENTAR LAS BASES DE DATOS NO CUMPLAN CON ELLO. MÁS AÚN, NO SE HACE SEÑALAMIENTO DE QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE EJECUTAR ESAS SANCIONES.
5. NO SE ESTABLECE CON CLARIDAD, A TRAVÉS DE DATOS, ESTADÍSTICAS, REGISTROS OFICIALES, O CUALQUIER TIPO DE COMPILACIÓN, ANÁLISIS, ESTUDIO O INVESTIGACIÓN, LA RELACIÓN ENTRE LOS SITIOS DE HOSPEDAJE SOBRE LOS QUE RECAERÍA LA OBLIGACIÓN CREADA Y LAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE SE PRETENDEN COMBATIR, DE FORMA TAL QUE SE PUEDA APRECIAR EL IMPACTO EN LA COMISIÓN DE DELITOS Y EL BENEFICIO SOCIAL DE ESTA PROPUESTA.

6. NO SE INCLUYERON TRANSITORIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD TRANSITAR POR ETAPAS AL MODELO PROPUESTO.

DE FORMA COMPLEMENTARIA AL DESARROLLO DEL ANÁLISIS DESCrito, LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, REQUIRió LA OPINIÓN DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES DE NUEVO LEÓN, A.C. LA RESPUESTA A DICHA SOLICITUD SE TRANSCRIBE A CONTINUACiÓN PARA FACILITAR SU COMPRENSiÓN Y AL MISMO TIEMPO, SE OFRECE COMO ELEMENTO PARA FORTALECER EL RESOLUTIVO QUE CONTIENE EL PRESENTE DICTAMEN:

*“DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO  
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO  
PRESENTE:*

*ESTIMADO DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO:*

*SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLO A NOMBRE LA HOTELERÍA ORGANIZADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C., QUE ME HONRO EN PRESIDIR, ASÍ COMO DAR RESPUESTA A LA CONSULTA QUE RECIBIMOS DE SU PARTE, SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA CUAL LE PRECISAMOS LO SIGUIENTE:*

*LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE UN ARTíCULO 27 BIS Y UNA FRACCIÓN V AL ARTíCULO 43, SE CONSIDERAN EXCESIVAS Y PELIGROSAS PARA EL SECTOR HOTELERO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:*

*1.- EFECTIVAMENTE, CON LAS ADICIONES PROPUESTAS, SE ESTABLECE QUE LOS HOTELEROS ESTÁN OBLIGADOS A RECABAR INFORMACIÓN PERSONAL DE SUS HUÉSPEDES, SIN LA CUAL NO PODRÁN PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A QUIEN SE NIEGUE A PROPORCIONARLA, LO QUE SE CONSIDERA CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTíCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ES EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:*

*“ARTíCULO 16.- NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO.*

*... ”*

*DE ACUERDO A DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, ES CLARO QUE NINGUNA PERSONA ESTÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN PERSONAL, SI NO*

PROVIENE DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE SU ACTUACIÓN; POR TANTO SI LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL PROVIENE DE UN PARTICULAR COMO LO ES UN HOTELERO, ES EVIDENTE QUE LA PERSONA EN ESTE CASO EL HUÉSPED PUEDE NEGARSE A PROPORCIONÁRSELA, SIN QUE EL HOTELERO TENGA LA FACULTAD DE OBLIGARLO; PERO EL PROBLEMA SE AGRAVA PORQUE DE ACUERDO A ESTAS REFORMAS EL HOTELERO NO PUEDE PRESTAR EL SERVICIO SI NO LE PROPORCIONAN ESA INFORMACIÓN, LO QUE CONSTITUYE UNA AFRENTE A LA LIBERTAD DE COMERCIO AL ESTABLECER UN REQUISITO EXCESIVO PARA PODER OPERAR; ADEMÁS DE QUE EL HUÉSPED QUE PRETENDÍA USAR EL SERVICIO PUEDE RETIRARSE MOLESTO Y ACUDIR POSTERIORMENTE A PROFECO A DENUNCIAR QUE SE LE NEGÓ EL SERVICIO SIN RAZÓN ALGUNA, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN PODRÍA DENUNCIAR DISCRIMINACIÓN.

ANTE ESTA SITUACIÓN ES EVIDENTE QUE EL HOTELERO QUEDA COMPLETAMENTE DESPROTEGIDO Y VULNERABLE, PUES POR UN LADO SERÁ DENUNCIADO POR LA PERSONA A LA QUE SE LE NEGÓ EL SERVICIO POR NO PROPORCIONAR SU INFORMACIÓN PERSONAL Y POR OTRO SERÁ SANCIONADO POR LA AUTORIDAD AL INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN QUE SE LE PRETENDE IMPONER MEDIANTE LAS REFORMAS CITADAS.

NO PASA DESAPERCIBIDO QUE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, EN ESTE CASO NO SE NECESITARÍA LA AUTORIZACIÓN DEL PARTICULAR PARA LA OBTENCIÓN DE SUS DATOS; PERO ES INDUDABLE QUE EN LA PRÁCTICA SI LA PERSONA SE NIEGA, EL HOTELERO NO TIENE AUTORIDAD ALGUNA PARA OBLIGARLO.

2.- AUNADO A LO ANTERIOR ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LOS PUNTOS 6.1.6 Y 6.1.7 DE LA NOM-010-TUR-2001 QUE REGULA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, EL HOTELERO DEBE LLEVAR PAPELETAS DE RESERVACIÓN Y LAS TARJETAS DE REGISTRO CON LOS MISMOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN LAS FRACCIONES A) Y C) DEL ARTICULO 27 BIS QUE SE DESEA ADICIONAR, POR LO QUE ES UNA LEY REPETITIVA, PUES ES CLARO QUE SI LA AUTORIDAD, COMO LO PUEDE SER UN MINISTERIO PÚBLICO DESEA INFORMACIÓN, TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR ESTOS DOCUMENTOS AL HOTELERO, QUIEN DEBERÁ PROPORCIONARLOS, ASÍ COMO LOS VIDEOS DE SEGURIDAD, EN SU CASO, PARA DETECTAR EL MOVIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y PERSONAS QUE INGRESAN AL HOTEL. PARA MAYOR CLARIDAD SE TRANSCRIBEN LOS PRECEPTOS DE LA NORMA EN COMENTO:

“6.1.6 LA PAPELERÍA DE RESERVACIÓN DEBE CONTENER COMO DATOS MÍNIMOS: LA TARIFA A APLICAR, EL TIPO DE HABITACIÓN, LOS SERVICIOS INCLUIDOS, EL NÚMERO DE NOCHES A PERNOCTAR Y LAS CONDICIONES Y LOS CARGOS POR CANCELACIÓN, CLAVE DE RESERVACIÓN Y LA HORA LÍMITE DE ENTRADA DE ACUERDO AL PUNTO 6.1.2.1”

“6.1.7 PARA FINES ESTADÍSTICOS, LA PAPELERÍA DE REGISTRO DEBE CONTENER: FECHA DE ENTRADA Y SALIDA, NACIONALIDAD, LUGAR DE RESIDENCIA Y NÚMERO DE PERSONAS POR HABITACIÓN OCUPADA”

*POR LO ANTERIOR ES EVIDENTE QUE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES DE NUEVO LEÓN, A.C. NOS OPONEMOS ROTUNDAMENTE A ESTAS REFORMAS QUE RESULTAN PERJUDICIALES TANTO PARA LA HOTELERÍA, COMO PARA LOS HUÉSPEDES QUIENES VEN VULNERADO SU GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA, PUES LO CIERTO ES QUE QUIENES ACCEDAN A PROPORCIONAR SUS DATOS, TENDRÁN LA INCERTIDUMBRE SI EN VERDAD SERÁN USADOS PARA EL FIN QUE SE BUSCA, PORQUE ES CLARO QUE EXISTE DESCONFIANZA EN NUESTRAS AUTORIDADES.*

*DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME REITERO A SUS ÓRDENES.*

*ATENTAMENTE  
“UNIDOS Y PARTICIPANDO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LA HOTELERÍA Y EL TURISMO”*

*LIC. JOSÉ TREVIÑO TREVIÑO  
PRESIDENTE”*

DE MANERA QUE, A JUICIO DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA DETERMINAR QUE LA INICIATIVA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA; POR EL CONTRARIO, PUEDE AFECTAR DERECHOS HUMANOS TRASCENDENTALES COMO EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL DERECHO A LA LIBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA, A LA NO DISCRIMINACIÓN. MÁS AÚN, SE CONSIDERA INDEBIDO OTORGAR UNA SERIE DE ATRIBUCIONES A UNA AUTORIDAD INDETERMINADA, SIN LÍMITES CONCRETOS QUE IMPIDAN CONOCER QUIÉN, CÓMO Y CUÁNDO, PODRÁ HACER USO DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS; ASÍ COMO CUÁL SERÁ LA AUTORIDAD QUE PODRÁ IMPONER SANCIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS CONDUCTAS QUE PUEDEN SER SANCIONADAS AL IGUAL QUE LAS SANCIONES QUE LES CORRESPONDEN. POR OTRA PARTE, RESULTA UN CONTRASTE DIGNO DE MENCIÓN QUE EL COSTO ECONÓMICO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTURA DE DATOS Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA SU USO, AL IGUAL QUE LOS TRÁMITES QUE OBLIGATORIAMENTE SE HABRÁN DE IMPLEMENTAR NO ESTÉN ALINEADOS CON EL ESPÍRITU DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN VIGOR, PUES LA REDACCIÓN PROPUESTA ES OMISA AL SEÑALAR SI SERÁ LA AUTORIDAD LA QUE PROVEERÁ LO INDISPENSABLE PARA SU CUMPLIMIENTO, RECAYENDO EN LOS

PARTICULARES EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN. UNA VEZ DESCRITO TODO LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y FOMENTO ECONÓMICO, SUGERIMOS A LOS INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA NO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA OBJETO DE ESTE DICTAMEN, MOTIVO POR EL QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO, PROMOVIDA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, QUE TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE BRINDEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE HOSPEDAN EN LOS MISMOS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y FOMENTO

ECONÓMICO, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO, A FIN ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE BRINDEN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE HOSPEDAN EN LOS MISMOS. ES DE SEÑALAR QUE EL ESTADO EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS; E IGUALMENTE PRESERVARÁ LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA. POR LO QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN, PUESTO QUE DEBEMOS CUIDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. ADEMÁS COINCIDIMOS CON LAS COMISIONES EN SEÑALAR QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA DETERMINAR QUE LA INICIATIVA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, POR EL CONTRARIO, PUEDE AFECTAR DERECHOS HUMANOS TRASCENDENTALES COMO: EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL DERECHO A LA LIBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. MENCIONADO LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SUBO A ESTA TRIBUNA EVIDENTEMENTE A PEDIRLES EL VOTO A FAVOR, GARANTIZÁNDOLES QUE TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DE AMBAS COMISIONES HICIMOS UN TRABAJO MUY SERIO. ¿Y POR QUÉ?, PORQUE TENÍAMOS LA ALTERNATIVA DE REVISAR UNA SOLICITUD ENVIADA POR EL CIUDADANO GOBERNADOR QUE TAPONABA EL TEMA DE LA SEGURIDAD, SIN EMBARGO TENÍAMOS QUE CUIDAR EL TEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOBRE TODO EL EMPLEO. ENTONCES NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UNA CONSULTA CON LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES Y BUENO ESCUCHAMOS SU OPINIONES AL RESPECTO. Y EVIDENTEMENTE PUES LA ASOCIACIÓN NO ESTUVO DE ACUERDO EN BRINDAR UNA BASE DE DATOS DE SUS HUÉSPEDES EN EL CASO DE LOS MOTELES

EVIDENTEMENTE PUES POR EL GIRO QUE EL MISMO REALIZAN Y AFECTA QUE POR ELLO TENDRÍA. SIN EMBARGO AMBAS COMISIONES DEJAMOS CLARO EN EL DICTAMEN QUE SI EL EJECUTIVO INSISTE Y REPLANTEA EL TEMA EN OTRO TÉRMINO PUES PODRÍAMOS VOLVERLO A ANALIZAR POR LO PRONTO EN LA SOLICITUD TAL Y COMO FUE EXPUESTA NO ERA DE APROBARSE Y ES POR ELLO EL SENTIDO QUE SACAMOS EN ESTE DICTAMEN. SOLAMENTE QUIERO DEJAR PATENTE EL APOYO QUE NOS DIO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO LA DIPUTADA MARGARITA GÓMEZ PARA SACAR ADELANTE ESTE TEMA. POR LO TANTO LES PIDO A TODOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, POR CONSIDERAR QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONEN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS SE ENCUENTRA FUNDADO EN DERECHO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO SE MANIFIESTA A FAVOR, DEL SENTIDO Y CONTENIDO. EL DICTAMEN SE ORIGINA DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 27 BIS Y DE LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 43, PRESENTADA POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR INTEGRANTES DE SU GABINETE. CENTRALMENTE LA INICIATIVA PROPONE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE, DE CONTAR CON UNA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN (NOMBRE, DOMICILIO Y NÚMERO DE PLACAS, ENTRE OTROS) RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE ALLÍ SE HOSPEDAN. LA INICIATIVA SE JUSTIFICA, DADO QUE CON CIERTA FRECUENCIA DELINCUENTE COMUNES O INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO, SE HOSPEDAN EN HOTELES O MOTELES, PARA DE ALLÍ PLANEAR SUS ACTIVIDADES DELICTIVAS. SIN EMBARGO, AL ANALIZAR EN DETALLE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, ÉSTA RESULTA INCONSTITUCIONAL E IMPRECISA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NINGUNA PERSONA ESTÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR SUS DATOS

PERSONALES, SI ELLO NO DERIVA DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE SU ACTUACIÓN. DE LA MISMA MANERA, NO SE PUEDE OBLIGAR A LOS HOTELEROS A RECABAR LA INFORMACIÓN, BAJO AMENAZA DE QUE EN CASO DE NEGATIVA, NO PODRÁN PROPORCIONAR EL SERVICIO, YA QUE ELLO TRASGREDIRÍA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL ANTES INVOCADO. ADICIONALMENTE, LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, NO ESPECÍFICA EL TIPO DE FORMATO PARA RECABAR LOS DATOS; NI EL COSTO QUE ELLO IMPLICA, QUE POR LO MISMO, LO ABSORBERÍA EL HOTELERO. CABE MENCIONAR QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO FUE RECHAZADA POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES DE NUEVO LEÓN, A.C., POR FRENR SU ACTIVIDAD, CUANDO SE LES FUE REMITIDA, PARA SU CONSULTA. EN ESTAS CONDICIONES LA INICIATIVA NO PUEDE APROBARSE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DEL GOBERNADOR PARA REFORMULARLA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACERLO EN MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10264/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DESARROLLO METROPOLITANO Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NUEVO LEÓN ES ESTADO CON MAYOR INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL, SU ZONA METROPOLITANA HOY POR HOY Y DESDE HACE ALGUNOS MESES HA ALCANZADO EL RATING MÁS ALTO DE NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN LATINOAMÉRICA. Y DECLARACIONES COMO LAS SIGUIENTES SE HAN ESTADO VERTIENDO A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO ESTADO, DONDE SE HA COMENTADO LO SIGUIENTE: QUE DE 365 DÍAS, EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2016 SOLO 89 DÍAS FUERON LIMPIOS, ES DECIR TAN SOLO UN 23% DE LOS DÍAS FUERON NO CONTAMINADOS; QUE EL RIO SANTA CATARINA Y MUCHOS OTROS RÍOS, SON USADOS COMO TIRADEROS OFICIALES DE BASURA POR CONSTRUCTORAS, CARRETONEROS Y VECINOS DE ALGUNAS COLONIAS. ALGUNOS DIPUTADOS HEMOS EXIGIDO QUE EL GOBIERNO ESTATAL Tome MEDIDAS, EN PEDRERAS Y EN PEMEX POR SU EMISIÓN DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES; TAMBIÉN HEMOS COMENTADO QUE FALTA MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE CONTAMINACIÓN SIMA (SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL), TODA VEZ QUE DESDE HACE MÁS DE 7 AÑOS, NO SE BRINDA MANTENIMIENTO A ESTOS EQUIPOS Y POR ENDE SOLO FUNCIONAN AL 60% Y LO LAMENTABLE ES QUE ÚNICAMENTE SE CUENTA CON SOLO 10 EQUIPOS ACTUALMENTE. AHORA BIEN, EL ESTADO ARGUMENTA CONSTANTEMENTE Y EN DIFERENTES OCASIONES, QUE NO ES UN TEMA DE SU COMPETENCIA EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN, AUN Y CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EJERCE UN PRESUPUESTO DE 93,678,530, MILLONES. SIN EMBARGO ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN HAN VERTIDO SOLUCIONES A ESTE TEMA TAN GRAVE DE LA CONTAMINACIÓN QUE HEMOS ESTADO VIENDO A LO LARGO DE 5 MESES CONSECUTIVOS EN ESTE ESTADO. ALGUNAS DE ESTAS SOLUCIONES SON POR EJEMPLO: LOS TECHOS VERDES,

MAYOR PRESUPUESTO ESTATAL A MEDIO AMBIENTE, EXHORTO A LAS EMPRESAS CONTAMINANTES PARA QUE APORTEN RECURSOS PARA EL SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, LA APLICACIÓN DE NO CIRCULA EN CONTINGENCIA AMBIENTAL, EL SEMÁFORO AMBIENTAL, LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, EL MEJORAR LA OPERACIÓN DE REFINERÍAS TAL COMO CANCELARLAS O REUBICARLAS; INCLUSO LA CANCELACIÓN DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, POR CITAR ALGUNAS DE ELLAS. SIN EMBARGO HAY CONSECUENCIAS EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS COMO, LA INFLUENZA, LAS AFECCIONES POR INFECCIÓN RESPIRATORIA QUE TAN SOLO SUMARON 299,906 CASOS EN NUEVO LEÓN, TAN SOLO EN LA NOVENA SEMANA DEL 2017. DE TODAS LAS SOLUCIONES PROPUESTAS Y DECLARADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR DIFERENTES SECTORES DE DIVERSOS GRUPOS DE AMBIENTALISTAS, DEL GOBIERNO ESTATAL, DE GOBIERNOS MUNICIPALES, DE LEGISLADORES Y DEMÁS PERSONAJES SOCIALES, NADA SE HA CONCRETADO, NADA HA SUCEDIDO Y EN NADA SE HA ACTUADO. TAN SOLO EN ALGUNOS MUNICIPIOS SE HAN IMPLEMENTADO ALGUNAS MEDIDAS DE POCO O CORTO ALCANCE, DADO EL GRAN PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN QUE ESTAMOS PADECIENDO. SOY UNA CONVENCIDA QUE EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS FINALES, TIENEN UNA CAUSA Y POR TANTO EFECTOS QUE YA ESTAMOS PADECIENDO, QUE ESTAMOS VIVIENDO Y QUE SI NO SE ATACAN DE FONDO, DE MANERA CONSCIENTE, RESPONSABLE, CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN LA MATERIA Y LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES, CUYA INTENCIÓN ES SUMAR ESFUERZOS DE TODOS LOS SECTORES QUE DE UNA U OTRA FORMA ESTAMOS RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, YA QUE TARDE O TEMPRANO LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS ESTÁN SUcediendo HOY EN DÍA A CONSECUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. TAL Y COMO LO PODEMOS OBSERVAR EN UN PEQUEÑO VIDEO QUE LES VAMOS A MOSTRAR, SI LE PEDIRÍA APOYO A LA OFICIALÍA MAYOR QUE NOS AUXILIE CON ESTE VIDEO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA PETICIÓN.

SE DIO PROYECCIÓN AL AUDIO VÍDEO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MOSTRANDO LA EXCESIVA CONTAMINACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD SE PRESENTA Y POR LA CUAL SON MÁS COMUNES LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

CONCLUIDO EL AUDIO VÍDEO LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS COMPAÑEROS ÉSTE NO ES UN TEMA MENOR, ES UN TEMA QUE TIENE UN FONDO, QUE PROVOCΑ REPERCUSIONES A LA HUMANIDAD EN GENERAL, A MÉXICO, A NUEVO LEÓN Y A SU ZONA METROPOLITANA, LOS INVITO A PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN, A LOS DIPUTADOS NOS CORRESPONDE LEGISLAR HAGÁMOSLO, A LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES LES CORRESPONDE EJECUTAR ESTAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS HAGÁMOSLO, A LOS GRUPOS EMPRESARIALES DE SERVICIOS O INDUSTRIALES LES CORRESPONDE ACATAR ESTAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS HAGÁMOSLO, A LA SOCIEDAD CIVIL LES CORRESPONDE ESTAR INFORMADOS Y ACATAR DISCIPLINAS CIUDADANAS TAN SENCILLAS COMO NO TIRAR BASURA EN LA CALLE, NO DEJAR ESCOMBROS EN LOTES BALDÍOS, COMO RECICLAR LA BASURA, CUIDAR NUESTROS PARQUES Y ÁREAS VERDES COMO LOS VERDADEROS TANQUES DE OXIGENO QUE SON PARA LA HUMANIDAD Y NO LO VEMOS ASÍ, AUN NO HEMOS TOMADO LA VERDADERA CONCIENCIA DE LO QUE PUEDE LLEGAR A SUCEDER SI NO ACTUAMOS, SI NO HACEMOS ALGO LO MAS PRONTO POSIBLE. CREO QUE ALGUNOS DE USTEDES QUE ACOSTUMBRAN CAMINAR A LOS PARQUES PÚBLICOS QUE HAY AQUÍ, COMO POR EJEMPLO CHIPINQUE, O EL CERRO DE LA SILLA HEMOS VISTO POR AHÍ ALGUNOS OSOS MUY FRECUENTEMENTE, ¿A QUÉ SE DEBE ESTO, NOS HEMOS PREGUNTADO ACASO? ESTÁN FUERA DE SU HABITACIÓN ENCUENTRAN ALIMENTO DONDE ELLOS VIVIAN ANTES, ESTO ES A CAUSA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. HEMOS VISTO DEMASIADOS PESES QUE ESTÁN MUERTOS A LAS ORILLAS DE LOS MARES, ESTO ES A CAUSA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL DÍA DE HOY HEMOS PRESENTADO LA INICIATIVA DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN. EL PORQUÉ DE LA LEGISLACIÓN ANTE LA FALTA DE UNA LEGISLACIÓN

CONTUNDENTE QUE AYUDE A COMBATIR DIRECTAMENTE LOS PRINCIPALES EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN, CONSECUENCIA DIRECTA DEL CAMBIO CLIMÁTICO. DADO QUE DÍA A DÍA INCONSCIENTEMENTE CONTRIBUIMOS A ESA FORMA SILENCIOSA DE CONTAMINACIÓN, COMO LO ES EL CALENTAMIENTO GLOBAL. SIENDO ÉSTE AL UTILIZAR UN SISTEMA DE ENERGÍAS NO RENOVABLES, AL DESPLAZAMOS EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULOS QUE UTILICE COMBUSTIBLES PROCEDENTES DE ENERGÍAS NO RENOVABLES Y QUE EMITEN GASES DE EFECTO INVERNADERO. Y AL GENERAR GRANDES CANTIDADES DE BASURA QUE PERMANECEN EN NUESTRO MEDIO AMBIENTE DURANTE AÑOS Y AÑOS. TODAS ESTAS SITUACIONES, NECESITAN SER REGULADAS Y ESTABLECIDAS DADO QUE HOY EN DÍA SE PRESENTAN ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, CONTRIBUYENDO AL INICIO DEL CICLO INTERMINABLE DE LA CONTAMINACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL SE BUSCA REGULAR, Y PROPORCIONAR PLANES DE ACCIÓN CONTUNDENTES QUE LOGREN COMBATIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE CONTAMINACIÓN QUE SEA EMITIDA POR LAS FUENTES EMISORAS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, CONTEMPLANDO PREVIAMENTE UN REGISTRO DE AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GENEREN TALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN. A NIVEL FEDERAL EXISTE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PROMULGADA EN EL AÑO DEL 2012, Y SURGE A RAÍZ DE VARIOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE MÉXICO HA ESTADO PARTICIPANDO DESDE 1992, Y UNO DE LOS PRINCIPALES ES EL DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO DESTACANDO QUE TAN SOLO 8 ESTADOS DE NUESTRO PAÍS FALTAN DE CONTAR CON ESTA LEY, ENTRE ELLOS NUEVO LEÓN. SEÑALANDO QUE LA INICIATIVA PRESENTADA CONSTA DE: 88 ARTÍCULOS Y 5 TRANSITORIOS., Y ENTRE SUS ASPECTOS PRINCIPALES SE ENCUENTRA: LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA CONSTITUIR EL FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO. LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL, EN LA QUE TENDRÁ PARTICIPACIÓN LAS SIGUIENTES SECRETARIAS: SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE TRANSPORTE. SISTEMA INTEGRAL PARA EL

MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO; UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO TÉCNICO UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, LA CREACIÓN DE UN REGISTRO E INVENTARIO DE EMISIONES QUE CONTRIBUYEN AL CAMBIO CLIMÁTICO, COMO LO SON EL BIÓXIDO DE CARBONO ENTRE OTROS. LA CREACIÓN DE UN SISTEMA Y ESTRATEGIA ESTATAL, A EFECTO DE COMBATIR Y HACER FRENTE A LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICOS. LA IMPLEMENTACIÓN DE SANCIONES A QUIENES NO CUMPLAN CON LAS NORMAS Y MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA INICIATIVA, RESPECTO A LAS EMISIONES DE DIVERSAS FUENTES QUE CONTRIBUYEN AL COMBATE Y PREVENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA MYRNA POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA, LA VERDAD ES QUE ESTAS IMÁGENES PARECIERAN DE UNA PELÍCULA DE HOLLYWOOD Y PUES NO, ESTO ES NUEVO LEÓN. NOS ACABA DE DAR UNA ATERRIZADA DE QUE ESTAS IMÁGENES QUE ESTAMOS VIENDO SUcede EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA, EN NUESTRO ESTADO Y QUE HAGAMOS LO PROPIO COMO SERVIDORES PÚBLICOS, PERO PRINCIPALMENTE COMO CIUDADANOS QUE HAGAMOS LO QUE NOS CORRESPONDE HACER A CADA UNO DE NOSOTROS. Y BUENO QUE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES QUE NUESTROS NIÑOS CREZCAN CON ESA CULTURA ECOLÓGICA QUE TANTA FALTA NOS HACE, QUE COMO LEGISLADORES NOS ENFOQUEMOS TAMBÍEN A QUE LOS NIÑOS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN PUES CONOZCAN DE LA ECOLOGÍA. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. **EL SUSCRITO, SERGIO ARELLANO BALDERAS, DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO** PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUESTRO ESTADO SE HAN REGISTRADO DESDE EL 2015 AL DÍA DE HOY, 2 MIL 392 CASOS DE DENGUE CLÁSICO Y HEMORRÁGICO, ASÍ COMO 790 CASOS DE ZIKA Y 95 DE CHIKUNGUNYA, ACORDE CON LAS CIFRAS DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD. LOS SÍNTOMAS DE ESTAS TRES ENFERMEDADES SON MUY PARECIDOS: FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, ATAQUE AL ESTADO DE SALUD GENERAL. EL DENGUE PUEDE PRESENTAR HEMORRAGIAS, MIENTRAS QUE CONJUNTIVITIS Y RONCHAS EL ZIKA, EN TANTO DOLOR DE ARTICULACIONES EL CHIKUNGUNYA. ADEMÁS, AL CONTRAER ALGUNO DE LOS VIRUS ANTERIORES DURANTE EL EMBARAZO, AUMENTA EL RIESGO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, PROTEÍNAS EN LA ORINA Y AUMENTO EXCESIVO DE PESO DENOMINADO PREECLAMPSIA. ADEMÁS, LA MICROCEFALIA QUE SE MANIFIESTA CUANDO EL CEREBRO DEL PRODUCTO NO SE DESARROLLA CORRECTAMENTE Y PROVOCΑ DISCAPACIDAD MENTAL Y MOTORA AL MOMENTO DE NACER, EL PARTO PREMATURO Y EL NACIMIENTO DE UN BEBÉ CON BAJO PESO. TODO ESTO SE DEBE PRINCIPALMENTE A LA DISMINUCIÓN DE PLAQUETAS SANGUÍNEAS. CABE RESALTAR QUE NUEVO LEÓN OCUPABA, A PRINCIPIOS DEL PRESENTE AÑO, EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN CASOS REGISTRADOS DE DENGUE, CON UN TOTAL DE 45 CASOS CONFIRMADOS, SEGÚN CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL. ACTUALMENTE DICHA CIFRA HA AUMENTANDO A UN TOTAL DE 88 CASOS, SITUACIÓN QUE NOS EXIGE DEMANDAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DIFUSIÓN. EN RELACIÓN CON LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA, NO SE HA REGISTRADO ALGÚN CASO EN TERRITORIO NUEVOLEONÉS. SIN EMBARGO, ES DEBER NUESTRO FOMENTAR Y GENERAR ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DISMINUIR LOS CASOS REGISTRADOS DE DICHO VIRUS. RESALTA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES, CON APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, INVERTIRÁN ESTE AÑO UN TOTAL DE 81 MILLONES DE PESOS EN CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN Y DESCACHARRIZACIÓN PARA PREVENIR DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA. LO ANTERIOR, ES EJEMPLO DE LA BUENA VOLUNTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DE IR ELIMINANDO PAULATINAMENTE LOS CASOS REGISTRADOS DE DICHOS VIRUS, PERO SOBRE TODO, GENERAR CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA PARA PREVENIRLOS. NO OBSTANTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE TODAS LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, CON EL FIN DE UNIR ESFUERZOS PARA EL BENEFICIO COMÚN DE LOS NUEVOLEONESES, TODA VEZ QUE UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES RECOMENDACIONES PARA PREVENIR, ES EVITAR QUE SE ACUMULE AGUA EN DISTINTOS RECIPIENTES, A FIN DE NO GENERAR CRIADEROS POTENCIALES DE MOSQUITOS TRANSMISORES DE LA ENFERMEDAD. EN ESE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CONFORME A LOS INCISOS C) Y G) DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN, LE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO. EN ESA MISMA TESISURA, AL GOBERNADOR LE CORRESPONDE, ACORDE CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN, EL PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS DEL INDIVIDUO, A EFECTO DE MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN TODO EL ESTADO, SIENDO LA SALUD EL TEMA TORAL PARA ALCANZARLA. AHORA BIEN, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, LO QUE PROPONE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES LA UNIÓN DE FUERZAS GUBERNAMENTALES, CON EL ÚNICO FIN DE DISMINUIR LOS REGISTROS DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR LOS VIRUS DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, PARA GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN UN PLENO Y SANO DESARROLLO, ASÍ COMO ACATAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), RELATIVA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN A NIVEL REGIONAL SOBRE EL TRATAMIENTO, EL DIAGNÓSTICO Y EL CONTROL DE LOS VECTORES GENERADORES DE DICHOS VIRUS. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ES QUE VENGO A PROPONER A ESTA SOBERANÍA POPULAR PARA QUE SE DISCUTA Y VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ASÍ COMO A LOS

51 PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE INSTRUYAN A TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, BAJO EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, APLICAR LAS RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA PREVENIR LOS VIRUS DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA Y SE COORDINEN ENTRE SÍ PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN DE SÍNTOMAS Y CONTACTO CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CON EL FIN DE QUE LOS HABITANTES CONOZCAN Y EFECTÚEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CUIDADO ÓPTIMO DE SU SALUD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN EXPRESÓ: “EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA

CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SU FLORA Y FAUNA EN NUESTRO ESTADO, ES UN TEMA DE VITAL IMPORTANCIA ACTUALMENTE, DADO QUE CON LA CONTAMINACIÓN QUE AUMENTA DÍA CON DÍA, PARECERA QUE CON EL DESCUIDO DEL ECOSISTEMA PERDIÉRAMOS LOS PULMONES QUE NOS PERMITEN RESPIRAR EN UN ENTORNO LIMPIO Y SANO. UNA DE LAS ÁREAS VERDES QUE HOY EN DÍA AÚN CONSERVAMOS EN NUEVO LEÓN ES EL NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 143.70 HECTÁREAS, QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA PRESERVACIÓN DE SU ENTORNO, INTEGRANDO EN UN MISMO POLÍGONO DIVERSAS SUPERFICIES PARA CREAR UNA GRAN ÁREA DE ESPARCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN, A PARTIR DEL CAUCE DEL RÍO LA SILLA Y SU ZONA FEDERAL ADYACENTE, DE TAL MANERA QUE SE PRESERVAN AQUELLOS VALORES DE BELLEZA NATURAL QUE SIGAN SIENDO SIGNIFICATIVOS PARA LA COMUNIDAD Y REPRESENTEN PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA FLORA Y FAUNA REPRESENTATIVA DE NUESTRA ENTIDAD. LAS ÁREAS CONFORMADAS POR LA SUPERFICIE MENCIONADA CON ANTELACIÓN LAS CONFORMAN EN SUS TRES PARTES POR UNA PORCIÓN APORTADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, OTRA PORCIÓN AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UNA ÚLTIMA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CUENTA CON UN CONSEJO TÉCNICO ASESOR CONFORMADO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO TÉCNICO Y OCHO VOCALES, MISMOS QUE BRINDAN HONORÍFICAMENTE SU ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO PARA QUE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ESTE PARQUE SEA LLEVADO A CABO. DICHOS OBJETIVOS EN LA LETRA MENCIONAN QUE SE DEBE APROVECHAR EL ÚNICO RÍO VIVO CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE SE DEBE PROTEGER Y PRESERVAR LA FLORA Y FAUNA CON ESPECIAL ÉNFASIS A LAS ESPECIES DE PECES ORIGINARIAS DEL RÍO, ASEGURAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PROTEGER LOS ENTORNOS NATURALES,

PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE REPRESENTATIVO, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME ENTRISTECE INFORMARLES QUE EN LA PRÁCTICA ESTOS OBJETIVOS DEL NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA NO ESTÁN SIENDO LLEVADOS A CABO, TODA VEZ QUE A UN SERVIDOR ACUDIÓ EL C. MANUEL SILICEO MENECES Y CIEN METROS A.C. PARA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DE LOS GRANDES DESCUIDOS QUE HOY SUFRE ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, YA QUE SE ENCUENTRA CONTAMINADA EN MUCHAS DE SUS ZONAS, EL RÍO EN SU FLORA PRESENTA GRANDES CANTIDADES DE TABAQUILLO (CRITONIA QUADRANGULARIS, POLYLEPIS AUSTRALIS), PLANTA INVASORA QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE ÁRBOLES ENDÉMICOS. EL MANEJO DEL PARQUE NO ESTÁ CUMPLIMIENTO SUS OBJETIVOS, DADO QUE NO SE ESTÁ RESPETANDO LA REGENERACIÓN NATURAL, NO SE ESTÁ PROCURANDO LA LIMPIEZA DEL AMBIENTE CON BOTES DE BASURA A CIERTAS DISTANCIAS ACCESIBLES, NO SE CUENTA CON VIGILANCIA O GUARDA BOSQUES Y ESTO OCASIONA QUE LOS PASEANTES HAGAN FOGATAS Y CONTAMINEN EL RÍO Y SUS ALREDEDORES. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE INTERCEDER POR LA SUSTENTABILIDAD Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y PROPONGO A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL ING. ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO ASESOR DEL NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL ING. EDGARDO DAVID ACOSTA CANALES, DIRECTOR GENERAL DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO TÉCNICO ASESOR DEL NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA

NATURAL PROTEGIDA. Y SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO SEÑOR PRESIDENTE, POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA SUMARME EN APOYO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO Y COMENTARLE QUE EN DÍAS PASADOS LA BANCADA DEL VERDE PRESENTÓ ALGO SIMILAR, DONDE HABLABA QUE EL EJECUTIVO HABÍA MANIFESTADO LA INTENCIÓN DE INVERTIR UNA CANTIDAD DE DINERO EN EL PARQUE LA PASTORA, ENTONCES QUEDAMOS PENDIENTES DE HACER UN RECORRIDO Y YO CREO SERÍA BUENO SUMARNOS AHÍ PARA JUNTO CON ELLOS VER LAS INSTALACIONES FÍSICAMENTE, LA SOBREPOBLACIÓN DE ANIMALES QUE EXISTE, CUÁLES VAN A TRASLADARSE, CUÁLES NO, ENTONCES TOTALMENTE DE ACUERDO CONTIGO, PERO VAMOS A DARLE SEGUIMIENTO A ESO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO PUES PARA APOYAR Y RESPALDAR LA SOLICITUD DEL COMPAÑERO OSCAR FLORES. ES MUY ACERTADA ESTA SOLICITUD YA QUE PUES LAS DIFERENTES ASOCIACIONES SE HAN ACERCADO PARA HACER ESTE TIPO DE COMENTARIOS Y DESDE LUEGO TAMBIÉN LOS CIUDADANOS QUE DECIDEN VISITAR ESTE PARQUE CON EL CUAL CONTAMOS TODOS LOS NUEVOLEONESES, PUES BUENO SE DAN CUENTA DE LO QUE ESTÁ AHÍ SUCEDIENDO Y LAS AUTORIDADES ESTATALES PRONTO PONGAN UNA SOLUCIÓN A ESTO. POR LO TANTO ES MUY ACERTADA LA SOLICITUD DE MI COMPAÑERO DIPUTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE NADA MAS MANIFESTARME A FAVOR DEL ACUERDO DEL DIPUTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. TOTALMENTE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO OSCAR FLORES PARA QUE EL CONSEJO TÉCNICO OBVIAMENTE HAGA SU FUNCIÓN Y CONSERVEN ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, QUE ES EL RÍO LA SILLA, ES EL ÚNICO RÍO VIVO EN LA ZONA METROPOLITANA Y PUES EN GUADALUPE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO DIPUTADO OSCAR Y ESE SENTIDO EL RESPALDO A TODA ÁREA VERDE EN EL ÁREA METROPOLITANA DEBE SER PROTEGIDA, CUIDADA Y NOSOTROS COMO DIPUTADOS DEFENDERLA, Y EN ESE SENTIDO LA PASTORA ES UN GRAN EMBLEMA EN EL ASPECTO VERDE PARA ESTA ZONA METROPOLITANA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PRIMERAMENTE FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO OSCAR FLORES, COMPAÑERO DEL DISTRITO DE LINARES, Y QUE BUENO, HA PRESENTADO UN BUEN PUNTO DE ACUERDO Y LO RESPALDAMOS. ESTAMOS CONTIGO OSCAR, FELICIDADES”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. LA SUSCRITA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO SALAZAR INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA ANTE ÉSTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DESEMPEÑO LABORAL ES EL PRINCIPAL OBSTÁCULO PARA LAS PERSONAS QUE BUSCAN TENER UNA ESTABILIDAD Y CRECER EXITOSAMENTE, LA FRUSTRACIÓN DE TENER UN TÍTULO, ESTAR PREPARADO CON CONOCIMIENTOS Y NO TENER OPORTUNIDADES LABORALES SON LOS PRINCIPALES MOTIVOS QUE CAUSAN QUE LOS CIUDADANOS BUSQUEN OTRA SALIDA PARA LLEVAR QUE COMER A SUS CASAS. EN NUEVO LEÓN EL 3.7% DE LA POBLACIÓN FUE DESOCUPADA SOLO EN EL MES DE FEBRERO SEGÚN LA SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL. MOTIVO POR EL CUAL EL GOBIERNO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE OFRECER SALIDAS PARA

ASÍ LOGRAR QUE LA POBLACIÓN TENGA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y NO RECURRAN A OTRAS OPCIONES POR SU DECEPCIÓN Y DESPERACIÓN PARA LOGRAR CONSEGUIR RECURSOS. EL PASADO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016 TUVIMOS UNA FERIA DEL EMPLEO QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DONDE SE HICIERON PRESENTES MÁS DE 40 EMPRESAS Y CONTAMOS CON MÁS DE 2,600 VACANTES, Y DE LA MISMA MANERA ESTUVO PRESENTE EL MÓDULO DE JÓVENES AL EMPLEO “EL JALE”, CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR A LOS JÓVENES EN LOS EMPLEOS QUE BUSCAN Y QUE TENGAN LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA ADQUIRIR UN EMPLEO, ASÍ COMO EL MÓDULO ABRIENDO ESPACIOS, DESTINADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE TAMBIÉN BUSCAN TAMBIÉN CRECER DE MANERA LABORAL Y NO TIENEN ALGUNA OPORTUNIDAD. BUSCANDO LA INCLUSIÓN TOTAL DE LA POBLACIÓN, BRINDANDO LAS OPORTUNIDADES Y ASÍ MISMO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOGRAR QUE NUESTRO ESTADO Y NUESTRA POBLACIÓN PUEDA CRECER DE MANERA LABORAL, ES POR ESTO QUE DE LA MANO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL EMPLEO Y DE LA DELEGACIÓN DEL TRABAJO, LE SOLICITO Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE: **ACUERDO.-ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA LLEVAR A CABO EL PRÓXIMO 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE 10:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA FERIA DEL EMPLEO QUE CONTARÁ, APARTE DE LAS VACANTES QUE COMENTÁBAMOS AHORITA, OFERTÁNDOLO, ESPERANDO LA MISMA CANTIDAD DE EMPRESAS Y DE VACANTES TENDREMOS LOS MÓDULOS DENOMINADOS “JÓVENES AL EMPLEO Y MÁS”, Y AHORA ASÍ SE LLAMA ESTE PROGRAMA EN DONDE VAN A OFERTARSE ALREDEDOR DE 10,000 BECAS DE CAPACITACIÓN, DONDE LA EDAD YA NO ES UNA LIMITANTE. Y EL MODULO “ABRIENDO ESPACIOS” PARA NUESTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES. LE COMENTO PRESIDENTE QUE ESTO YA FUE APROBADO POR LA COCRI POR LO QUE LE SOLICITO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO Y LES PIDO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SU VOTO A FAVOR. GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS, NADA MÁS MUY RÁPIDO. INICIAMOS UN CONCURSO DE ARQUITECTOS PARA EL PARQUE CIUDADANO, YA CERRÓ. SE ENTREGARON CERCA DE OCHENTA Y TANTAS LAMINAS, EL DÍA DE HOY YA ESTÁN ESAS LAMINAS AQUÍ EN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS, ESTÁ MUY CERQUITA. YA LAS TIENEN AHÍ, VAN A EMPEZAR A ELEGIR EL COMITÉ QUE FUE DESIGNADO DE ARQUITECTOS VAN A EMPEZAR A ELEGIR A LOS FINALISTAS, NO NOS VAN A DECIR QUIÉN GANA HASTA QUE LOS PRESENTEN AQUÍ. VAMOS A TRAER AQUÍ EN LA PARTE DE ABAJO EN FECHAS POSTERIORES LAS VEINTE LAMINAS MEJORES PARA QUE LAS PODAMOS VER Y PODAMOS FORMAR PARTE DE ESO, PERO AL FIN DE CUENTAS, SI ALGUIEN DE USTEDES QUIERE IR A VERLAS PODEMOS IR HOY, PODEMOS IR EL DÍA DE MAÑANA. YO NO LAS HE VISTO TAMPOCO, ENTONCES AQUÍ ENTREGARON 17 Y EN LOS OTROS TRES LUGARES ENTREGARON ALGUNAS

OTRAS. ENTONCES SON CERCA DE 85/87 LÁMINAS. SI LAS QUIEREN IR A VER ESTÁN AQUÍ EN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS, ESTÁ MUY CERQUITA, AQUÍ TENGO LA DIRECCIÓN, SE LAS PASO, ABREN TODOS LOS DÍAS GASTA LAS 3:00 DE LA TARDE, HOY YO CREO QUE YA NO ALCANZAMOS, PERO EL DÍA DE MAÑANA SI TIENEN TIEMPO PODEMOS ORGANIZARNOS Y DARNOS LA VUELTA...LOS QUE NOS SE VAN AL VIAJE Y LOS QUE SÍ, DISFRUTEN CAMPECHE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. Y EN VIRTUD QUE HA DEJADO CLARO EL DIPUTADO MARCELO QUE NO VA IR A NINGÚN VIAJE A CAMPECHE. COMPAÑEROS EL DÍA DE HOY VENGO A SOLICITARLES SU APOYO EN ESTE EXHORTO, CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CADA DÍA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CRECE EN PROMEDIO 4 HECTÁREAS Y LA GRAN MAYORÍA DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS SE ESTÁN CONSTRUYENDO A MÁS DE 25 KILÓMETROS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, HOY EN DÍA, MUCHOS REGIOMONTANOS TIENEN QUE PASAR MÁS DE 3 HORAS DIARIAMENTE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PODER TRASLADARSE A SU TRABAJO O A SU ESCUELA. SEGÚN DATOS OFICIALES, LA LONGITUD PROMEDIO DE UNA RUTA RADIAL ERA DE 40.44 KILÓMETROS, MIENTRAS QUE LA DE UNA RUTA PERIFÉRICA ERA DE 54.15. LA EXISTENCIA DE ESTAS LARGAS RUTAS SE DEBE A LA MALA PLANIFICACIÓN DE ELLAS Y A LA FALTA DE ADAPTACIÓN A UNA ZONA URBANA QUE HA CRECIDO EN FORMA EXTENSIVA. LA ECOVÍA Y EL METRO A SU VEZ MUEVEN A MILES DE PERSONAS DIARIAMENTE, PERO NO SE DAN A BASTO ANTE LA FALTA DE RECURSOS PARA CONTAR CON MÁS UNIDADES O VAGONES Y PODER OFRECER UN SERVICIO MÁS EFICIENTE. ES EVIDENTE QUE HEMOS SIDO REBASADOS POR ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA Y SE REQUIEREN MEDIDAS URGENTES PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA, YA QUE CONTAMOS CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEFICIENTE Y COMO HEMOS VISTO LA OPCIÓN DEL TRANSPORTE PRIVADO NOS TIENE COLAPSADOS EN TODA LA CIUDAD. LO QUE LA GENTE DE MONTERREY REQUIERE ES UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA, QUE INCLUYA MÁS LÍNEAS DEL METRO, UNA REDISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE CONECTE A TODOS ESTOS SERVICIOS PARA QUE

LOS USUARIOS PUEDAN LLEGAR MÁS RÁPIDO A SUS HOGARES O A SUS TRABAJOS, Y DE UNA FORMA MÁS ECONÓMICA. EL DÍA DE AYER EL GOBERNADOR ANUNCIÓ QUE EL 70 POR CIENTO DE LAS RUTAS DE TRENES DEJARÁN DE ATRAVESAR EL ÁREA METROPOLITANA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES. YO SOY REPRESENTANTE DEL DISTRITO 11 Y EL DISTRITO 11 TIENE 3 CONEXIONES DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, VÍAS FÉRREAS Y ESTO AFECTA EVIDENTEMENTE NO SOLO TRASTOCA EL TRANSPORTE PRIVADO, EL TRANSPORTE PÚBLICO, SINO QUE TAMBIÉN AQUEJA POR EL PROBLEMA DEL RUIDO A TODAS LAS ZONAS HABITACIONALES CON LAS QUE CONECTA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS CON MONTERREY, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS CON ESCOBEDO Y EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS CON APODACA, PERO NO OBSTANTE ESTA MISMA PROBLEMÁTICA LA VIVEN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, EL SUR DE MONTERREY Y OTROS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA. EN ESTE SENTIDO SE HABLA DE MÁS 172 KILÓMETROS DE VÍA PÚBLICA QUE PODRÍAN APROVECHARSE EN TODO ESTE ESQUEMA FERROVIARIO, POR LO QUE ESTAMOS ANTE UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA Y ESPERAMOS QUE ESTE GOBIERNO NO LE FALLE A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE COMO ES EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EL AÑO PASADO COMPAÑEROS, FUIMOS TESTIGOS DE UNA FIRMA COMPROMISO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LAS EMPRESAS FERRONALES Y KANSAS CITY PARA DESATORAR EL GRAN PROBLEMA QUE TENÍAMOS CON FERROVIARIO QUE CON ESTO LO QUE LE VA A PERMITIR A LA ZONA METROPOLITANA ES TENER CASI UN 90 POR CIENTO MENOS DE FLUJO DE TRENES QUE SE INTERSECCIONAN EN LAS PRINCIPALES VÍAS MÁS CONFLICTIVAS DE COMUNICACIÓN EN AVENIDAS Y CALLES DE NUESTRA ZONA METROPOLITANA. Y ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY ESTE EXHORTO VA ENCAMINADO A ESO, A SABER EN DÓNDE ESTAMOS PARADOS, SI BIEN ESTO TIENE UN AÑOS, Y BIEN SABEMOS QUE SE REQUIEREN MUCHAS NEGOCIACIONES CON INSTANCIAS FEDERALES, SE REQUIEREN MUCHAS NEGOCIACIONES CON PROPIETARIOS DE INMUEBLES A LOS QUE PROBABLEMENTE SE LES TENGA QUE HACER UNA COMPRA – VENTA DE INMUEBLES O EXPROPIAR EN SU CASO, O DESALOJAR EN EL DERECHO DE VÍA YA SEÑALADO, HOY LO QUE NECESITAMOS

SABER QUÉ COMUNICARLE A LA POBLACIÓN, EN QUÉ ESTATUS ESTAMOS Y ESPECÍFICAMENTE CUÁNDO PODEMOS VER ESTA ALTERNATIVA QUE NO SOLAMENTE ES SACAR A LOS TRENES, SINO PODER UTILIZAR ESAS VÍAS QUE YA ESTÁN CON OPCIONES DE TRENES LIGEROS. ES ASÍ QUE ESTE EXHORTO VA ENCAMINADO A PEDIR INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE TENOR: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, PARA QUE LLEVE A CABO UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA EN EL QUE SE INCLUYA UTILIZAR LOS 172 KILÓMETROS DE VÍA PÚBLICA QUE SERÁN LIBERADOS CON LA SALIDA DE LOS TRENES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. **SEGUNDO.**- QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, PARA QUE SE ENTREGUE A ESTE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO QUE CONTEMPLA LA SALIDA DE LOS TRENES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY”.

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS, CREO QUE ESTO LE DARÁ UNA ALTERNATIVA DE SOLVENCIA, DE MOVILIDAD A LA CIUDADANÍA PERO SOBRE TODO LE DARÁ TRANQUILIDAD TAMBIÉN A LAS FAMILIAS DE ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESIDENTE SI LO PODEMOS VOTAR EN ESTE MOMENTO, SE LO VOY A AGRADECER MUCHÍSIMO. GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. PARA APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HACE EL COMPAÑERO DANIEL, CREO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, PRECISAMENTE, EN EL DISTRITO QUE NOS TOCA REPRESENTAR QUE ES 6 LOCAL, SUFRIMOS REALMENTE POR TODO ESTE TEMA QUE PRODUCE LAS LÍNEAS DEL TREN Y VIMOS CON MUY BUENA NOTICIA ESTE ANUNCIO QUE SE HACE PARA MOVER FINALMENTE, DESPUÉS DE MÁS DE 10 AÑOS O 15 QUE ESTABA PROPUESTA FINALMENTE AL PARECER YA SE VA A CRISTALIZAR EN LOS PRÓXIMOS MESES. Y OBVIAMENTE VA A MEJORAR PUES LA CALIDAD DEL VIDA DEL SECTOR Y BUENO OBVIAMENTE Y SI SE LE DA ESE USO PARA TRENES RÁPIDOS PUES TAMBIÉN A TENER UN POQUITO DE PROBLEMA DE MOVILIDAD QUE HAY EN ESTE SECTOR DE MONTERREY. YO NADA MAS QUISIERA **AGREGARLE** QUE CREO QUE VALE LA PENA QUE SE AGREGUE UNA AUTORIDAD MÁS, QUE ES EN ESTE CASO LA **DELEGACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE LA SCT** TODA VEZ QUE ESTA SECRETARIA PUES TAMBIÉN PARTICIPA EN ESTAS LABORES DE LA REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO Y PUES VALE LA PENA QUE VAYA INCLUIDO EN EL EXHORTO NUEVO LEÓN EL DELEGADO DE LA SCT EN NUEVO LEÓN, SI ES QUE ASÍ LO ACEPTE EL PROMOVENTE PARA PODER TENER LA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA EL AGREGAR LO REFERIDO.

**C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ:** “SI, ES CORRECTO ACEPTADO, Y SOLAMENTE HACER LA ACLARACIÓN, LA SCT SOLAMENTE SE INVOLUCRA EN EL SEGUNDO PUNTO QUE TIENE QUE VER ESPECÍFICAMENTE CON LIBRAMIENTO, EL PRIMER PUNTO ES EL PLAN MAESTRO QUE LE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES TAMBIÉN PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO

PRESENTADO POR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, NOS SUMAMOS EVIDENTEMENTE A QUE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS PRINCIPAL QUE TIENE EL ÁREA METROPOLITANA Y QUE ES PRECISAMENTE UNA PARTE SUSTANTIVA DE LA AGENDA QUE ESTAMOS TRABAJANDO COMO PARTE DEL DESARROLLO METROPOLITANO ES LA MOVILIDAD. EN ESE TEMA YO LE QUISIERA PROPONER AL PROMOVENTE QUE CREO QUE ESTÁ DEJANDO DE LADO AL ÁREA O AL NIVEL DE GOBIERNO MÁS IMPORTANTE QUE TIENE QUE VER QUE ES EL MUNICIPIO. YO LE PEDIRÍA QUE EN EL PLAN DE MOVILIDAD NO SOLO SE INCLUYA GOBIERNO DEL ESTADO LO QUE HIZO EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS SINO QUE TAMBIÉN SE INVOLUCRE LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDEN AL ÁREA METROPOLITANA PORQUE DE ELLOS DEPENDE GRAN PARTE DE LA PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD PARA RESOLVERLA Y SOBRE TODO PARA COADYUVAR CON EL ÁREA ESTATAL QUE ES LO QUE HEMOS DICHO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO. ES EVIDENTE QUE LO QUE FALTA ES COORDINACIÓN ENTRE ELLOS, PERO COORDINACIÓN EFECTIVA Y LEGAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. ES POR ELLO QUE SI ME LO PERMITE EN ESE SENTIDO PONER EN SU EXHORTO EN EL PUNTO DONDE SE MENCIONA EL PLAN DE MOVILIDAD INCLUIR TAMBIÉN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA EL AGREGAR LO REFERIDO.

**C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ:** “SI ACEPTADO EN LO QUE TENGAN QUE INTERVENIR TAMBIÉN INFORMEN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES SI PRIMERO MANIFESTAR QUE LA MOVILIDAD ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE Y LAS VÍAS YA QUE SE LIBEREN PUES VA ALIVIAR PARTE DE ESTA PROBLEMÁTICA Y EN ESE SENTIDO LA COORDINACIÓN Y LA PLANEACIÓN SERÁ MUY IMPORTANTE PARA DAR SALIDA A LA MOVILIDAD. EN ESE SENTIDO FELICITAR AL COMPAÑERO DANIEL CARRILLO Y APOYAR ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIMPLEMENTE ME QUIERO SUMAR AL RECONOCIMIENTO QUE HACEN MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN A LO QUE VINO A LOGRAR EL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, TENÍAN AÑOS INTENTANDO LOGRARLO VARIOS Y NO LO PUDIERON HACER Y UN GOBIERNO INDEPENDIENTE LO LOGRA Y LO RECONOCEN ASÍ LOS DIPUTADOS DEL PAN. ENTONCES SUMARNOS AL PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE. SOLAMENTE TAMBIÉN RECORDAR QUE EL ALCALDE AHORA VÍCTOR FUENTES CUANDO FUE DIPUTADO FEDERAL IMPULSO QUE ESTO SUCEDIERA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “RECORDAR QUE ESTE PROYECTO NACE DE LA BANCADA DEL PRI, CUANDO FUIMOS DIPUTADOS FEDERALES, YO COMO DIPUTADO FEDERAL Y HÉCTOR GARCÍA, ESTO SALE DE UNA PROPUESTA DE ESA BANCADA, INCLUSO QUE EN SU MOMENTO LA ENCABEZÓ EL ARQUITECTO ABEL GUERRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA RECORDARLES, QUE MC ESTÁ A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA RECORDARLES QUE YO, HASTA NO VER NO CREER”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

DURANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE ESTÁ PREVISTA PARA MAÑANA A LAS 09:45, SE CAMBIARÁ AL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, ME ACABA DE HABLAR EL PRESIDENTE POR ALGUNA SITUACIÓN PERSONAL QUE TRAE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, Y LOS AGREGADOS ACEPTADOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 189-LXXIV-SO -17.  
MARTES 25 DE ABRIL DE 2017.**